

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**SEDE - JAÉN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL**



**“MANEJO FORESTAL COMUNITARIO EN EL  
PERÚ”**

**TRABAJO MONOGRÁFICO**

**PARTE COMPLEMENTARIA DE LA MODALIDAD “D”  
EXAMEN DE HABILITACIÓN PROFESIONAL MEDIANTE  
CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE :**

**INGENIERO FORESTAL**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:**

**➤ CORTEZ NEIRA SANTIAGO**

**JAÉN - PERÚ**

**2014**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL  
SECCIÓN JAÉN



*"Norte de la Universidad Peruana"*  
Fundada por Ley N° 14015 del 13 de Febrero de 1,962  
Bolívar N° 1342 - Plaza de Armas - Telfs. 431907 - 431080  
JAÉN - PERÚ

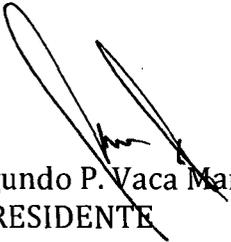
## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE MONOGRAFÍA

En la ciudad de Jaén, a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil catorce, se reunieron en el Ambiente del Auditorio Auxiliar de la Universidad Nacional de Cajamarca-Sede Jaén, los integrantes del Jurado designados por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, según Resolución de Consejo de Facultad N° 053-2014-FCA-UNC, de fecha 16 de Abril del 2014, con el objeto de evaluar la sustentación del trabajo monográfico titulado: **"MANEJO FORESTAL COMUNITARIO EN EL PERÚ"**, del Bachiller en Ciencias Forestales don **SANTIAGO CORTEZ NEIRA**, para optar el Título Profesional de **INGENIERO FORESTAL**.

A las catorce horas y diecisiete minutos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento respectivo, el Presidente del Jurado dio por iniciado el evento, invitando al sustentante a exponer su trabajo monográfico y luego de concluida la exposición, se procedió a la formulación de preguntas. Concluido el acto de sustentación el jurado procedió a deliberar, para asignarle la calificación. Acto seguido, el Presidente del Jurado anunció la **APROBACIÓN** por **UNANIMIDAD** con el calificativo de **CATORCE (14)**; por tanto, el graduando queda expedito para que inicie los trámites, para que se le expida el Título Profesional de Ingeniero Forestal.

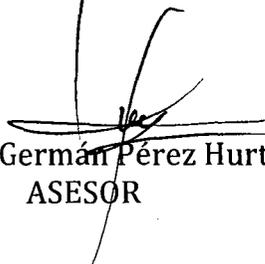
A las quince horas y cincuenta minutos del mismo día, el Presidente del Jurado dio por concluido el acto.

Jaén, 18 de Junio de 2014

  
Ing. M. Sc. Segundo P. Vaca Marquina  
PRESIDENTE

  
Ing. Leiver Flores Flores  
SECRETARIO

  
Ing. Sigilberto Pastor Ordinola  
VOCAL

  
Ing. M. Sc. Germán Pérez Hurtado  
ASESOR

# DEDICATORIA

A mi familia, padres y hermanos por estar presentes en cada momento y su apoyo incondicional para mi formación personal y profesional.

*Santiago*

# AGRADECIMIENTO

A Dios por iluminarme cada día dándome la fuerza y el valor necesario para seguir adelante en los momentos tan difíciles que se nos presenta durante nuestra vida diaria.

Al Ing. M. Sc. Germán Pérez Hurtado, por el asesoramiento y apoyo incondicional en el desarrollo del presente trabajo monográfico.

A mis compañeros de la Universidad Nacional de Cajamarca - Sede Jaén, por compartir sus conocimientos y experiencias en la discusión del tema que enriqueció el presente trabajo monográfico.

A todos los docentes de la Universidad Nacional de Cajamarca-Sede Jaén, por transmitirme sus sabios conocimientos y por su apoyo durante mi formación académica.

## CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: GENERALIDADES SOBRE EL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO	11
1.1 Conceptos del Manejo Forestal Comunitario (MFC)	11
1.2 Marco Legal del Manejo Forestal Comunitario	13
1.3 Características del Manejo Forestal Comunitario	15
1.4 Características de los factores externos del MFC	18
1.5 Análisis del medio externo del MFC	18
1.6 Características de factores internos del MFC	21
1.7 Análisis del medio interno del MFC	21
CAPÍTULO II: MANEJO FORESTAL COMUNITARIO EN EL PERÚ	24
2.1. Normas nacionales sobre manejo forestal comunitario	24
2.2. Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su evolución hacia el MFC	29
2.3. Bases Técnicas Sociales del Manejo Forestal Comunitario	32
2.4. La Gobernanza Comunal y el Manejo Forestal Comunitario	34
2.5. Fortalecimiento de líderes	35

2.6. Planes de Manejo Forestal en el Perú	36
2.7. Niveles del Manejo del Bosque	37
2.8. Integración de la cadena productiva	39
2.9. Comercialización	40
2.10. Experiencias Regionales: Empresas de Manejo Forestal Comunitario	40
2.11. El gobierno como gestor y promotor del MFC	41
2.12. Contexto actual del Manejo Forestal Comunitario	41
2.13. Obligaciones del estado para la Implementación del MFC en el Perú	47
<b>CAPÍTULO III: EXPERIENCIAS EXITOSAS DEL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO EN EL PERÚ</b>	<b>51</b>
3.1. MFC en la CC.NN Callería - Ucayali	51
3.2. MFC en la CC Coriteni Tarso - Junín	54
3.3. MFC en al CC.NN Palotoa Teparo - Madre de Dios	57
3.4. MFC en la CC.NN Veinte de Enero - Loreto	60
3.5. MFC en la Cooperativa Forestal Yánesha	63
3.6. Iniciativa de MFC, en 04 CC.NN de la provincia de Condorcanqui - Amazonas	69
3.7. MFC en Granja Porcón - Cajamarca	72
<b>CONCLUSIONES Y APORTES</b>	<b>75</b>
<b>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA</b>	<b>77</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mecanismo para apoyar las actividades sostenibles de manejo forestal por parte de los comuneros	12
Figura 2. Convenio sobre Diversidad Biológica	15
Figura 3. Áreas Naturales Protegidas en el Perú	26
Figura 4. Código Penal	27
Figura 5. Organigrama de la OEP Forestal en la CC.NN Callería	53
Figura 6. Organigrama del área productiva de la OEP Forestal	54
Figura 7. Cadena productiva del aprovechamiento del aguaje	62

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Características del Manejo Forestal Comunitario	17
Cuadro 2. Área de bosque comunal sometido a PGMF y área a intervenir en el POA 1	70

## RESUMEN

En el presente trabajo, sobre el "Manejo Forestal Comunitario en el Perú", tiene como objetivo principal recopilar, ordenar y sistematizar información concerniente al Manejo Forestal Comunitario en el Perú. El "Manejo Forestal Comunitario", puede ser definido como el manejo forestal que está bajo la responsabilidad de una comunidad o grupo social, que reclama derechos y compromisos a largo plazo con los bosques, teniendo en cuenta que estas comunidades combinan e integran objetivos económicos y sociales para la producción de productos maderables y no maderables, ya sea para autoconsumo o para la comercialización; así mismo contemplando el desarrollo de otras actividades como el turismo o ecoturismo. El Manejo Forestal Comunitario en el Perú, viene pasando por varias etapas y niveles de desarrollo reconociendo diversos factores que han condicionado el progreso del mismo en un inicio fue una recepción pasiva en la que se establecía una estrategia autoritaria para realización de actividades de extracción, pasando luego a un nivel de participación donde existe la cooperación y comunicación entre ambas partes a fin de que las comunidades tomen de manera más controlada el desempeño de las actividades. Así mismo las comunidades indígenas en el Perú enfrentan serios problemas en cuanto a su orden organizativo, una débil gobernanza comunal que se refleja en la poca participación de la población en los beneficios y decisiones comunales además no disponen de planes de reinversión y distribución de beneficios colectivos a su comunidad. El estado peruano es poco promotor del MFC, faltando difundir las normas y procedimientos adecuados a la realidad indígena, siendo un ente más sancionador que promotor, a pesar de ello existen buenas experiencias de Manejo Forestal Comunitario en la Amazonía ya que con el apoyo de ONGs, se ha logrado avances importantes en la Amazonía, por ejemplo la CC.NN Callería, con la certificación forestal, la CC.NN Veinte de Enero con la utilización de técnicas de escalamiento a reemplazado totalmente a la tala de palmeras de aguaje, la CC.NN Coriteni Tarso paso de vender árboles en pie a los madereros a hacerse cargo del proceso de extracción, en la CC.NN Palotoa Teparo todas las familias están involucradas en la gestión del ecoturismo comunal como una actividad complementaria.

## ABSTRACT

In the present work, about the "management forest community in the Peru", has as main objective collect, sort and systematize information concerning to the community forest management in the Peru. "Community forest management", can be defined as forest management that is under the responsibility of a community or social group, which claimed rights and commitments long-term with forests, taking into account that these communities combine and integrate economic and social objectives for the production of timber and non timber forest products, either for self-consumption or for marketing also contemplating the development of other activities such as tourism or ecotourism. The Community forest management in the Peru, comes through various stages and levels of development recognizing various factors that have conditioned the progress in a home was a passive reception which established an authoritarian strategy for mining, then passing to a level of participation where there is cooperation and communication between the two sides so that the communities take in a more controlled manner the performance of the activities. Likewise in the Peru's indigenous communities face serious problems in terms of its organizational order, a weak community governance that is reflected in the low participation of the population in the benefits and communal decisions also don't have plans of reinvestment and distribution of collective benefits to their community. The Peruvian State is little promoter MFC, missing disseminate rules and procedures adapted to the indigenous reality, being an entity more penalties than promoter, despite this found good experiences of community forest management in the Amazon since with the support of NGOs, has been achieved important advances in the Amazon, for example the Calleria CC.NN, With forest certification, the CC.NN 20 January with the use of scaling techniques to completely replaced the felling of aguaje Palm, CC.NN Coriteni step Tarsus sell trees standing to the loggers to be charge of the extraction process, in CC.NN Palotoa Teparo all families are involved in the management of community ecotourism as a complementary activity.

## INTRODUCCIÓN

En el Perú existen alrededor de 70 millones de hectáreas de bosques naturales, los cuales albergan una alta diversidad biológica, ubicando al país en el segundo lugar en Sudamérica, después de Brasil, y noveno lugar en el mundo; de este total, 12 millones de hectáreas de bosques se encuentran dentro de los territorios de las comunidades nativas. En los últimos años el sector forestal ha insinuado una capacidad de crecimiento, pero sin evidencia de tener un manejo del recurso forestal y por las regulaciones (leyes) existentes. Por ello, como alternativa al mal uso de los recursos forestales y al bajo nivel de pobreza en el país, en los últimos años se viene impulsando en el Perú el manejo forestal comunitario para implementar actividades relacionadas con el uso y manejo de los recursos forestales con carácter comercial o doméstico. Tema que se viene abordando en el Perú a partir del año 2001, como producto del ordenamiento forestal y del nuevo marco legal. Actualmente en nuestro país, más de 13 millones de hectáreas de tierras forestales están bajo derechos de tenencia por comunidades locales, mayormente en la región amazónica del país. Como el uso y manejo sostenible de las tierras forestales por comunidades para simplificar, manejo forestal comunitario, debe ser el pilar clave en los esfuerzos del Estado Peruano para reducir las emisiones por la deforestación y la degradación de los bosques y de esta manera mitigar en parte el acelerado proceso del cambio climático. Así mismo la forestaría comunitaria contribuye a sostener los medios de vida de muchas de las más de 1,300 comunidades indígenas que habitan en la región amazónica.

En nuestra sociedad se nota un despertar e interés creciente ante el manejo forestal comunitario, entendido como una de las opciones más promisorias para resolver el gran dilema de la conciliación entre la preservación de la naturaleza y el desarrollo económico. Por eso el manejo forestal comunitario lo que persigue es el uso planificado de diferentes tipos de bosque por parte de las poblaciones locales; entre ellas, las comunidades indígenas, campesinas o tradicionales, asentamientos de colonos, poblaciones ribereñas y pequeños agricultores o propietarios de fincas en general. Las comunidades que dependen de los bosques para su supervivencia enfrentan serios desafíos técnicos para lograr un manejo forestal socialmente aceptable y económicamente competitivo en un contexto

cada vez más orientado al mercado libre. Un manejo exitoso en tal contexto parte de una visión del futuro, identifica los desafíos que deben enfrentarse para llevar a una comunidad de su estado actual al estado deseado y propone las actividades y metas intermedias que permitan avanzar hacia este estado.

En la Amazonía peruana se han acumulado ricas experiencias con iniciativas en apoyo al manejo forestal comunitario, mayormente en los últimos 10 a 15 años, estas experiencias que reciben un cuadro mixto de realidades, potenciales y lecciones para promover el manejo forestal sostenible, están abriendo el camino hacia una concertación de esfuerzos que permitan una mayor incidencia y un mayor posicionamiento del manejo forestal sostenible, en las políticas públicas para crear o favorecer las condiciones de su implementación exitosa. El actual escenario político de inclusión social y la vigencia de la ley y el reglamento para la consulta previa a los pueblos indígenas constituyen elementos favorables para el desarrollo del manejo forestal sostenible. Sobre el manejo forestal comunitario, existen muchos trabajos de investigación relacionados a este importante tema en el Perú, parte de esta información se encuentra dispersa y poco difundida. Para el desarrollo de la presente monografía se plantea los objetivos siguientes:

- Conocer conceptos generales y específicos del manejo forestal comunitario en el Perú.
- Recopilar, ordenar y sistematizar información concerniente al manejo forestal comunitario plasmarla en el presente trabajo monográfico para presentar información actualizada de la temática en estudio.
- Conocer experiencias exitosas del Manejo Forestal Comunitario.

## CAPÍTULO I:

### GENERALIDADES SOBRE EL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

#### 1.1. Conceptos del Manejo Forestal Comunitario (MFC)

En el taller regional "Manejo Forestal Comunitario y Certificación en América Latina" (2005), se definió al Manejo Forestal Comunitario como un término genérico para una amplia diversidad de modalidades y escalas de gestión, sea en el ámbito comunal o asociativo, para implementar actividades relacionadas con el uso y manejo de los recursos forestales con carácter comercial o doméstico.

Las formas de manejo forestal comunitario son las actividades de una comunidad en un área forestal común, o las de un pequeño número de familias rurales que comparten un área de bosque fragmentado, o bien las de asentamientos individuales, dependen del bosque circundante, considerando por ello que la definición de manejo forestal comunitario es muy amplio y que deja mucho a la interpretación, Sabogal *et al.* (2008).

Para AIDER (2004), el manejo forestal comunitario es la base de uno de los componentes de su propuesta de manejo de bosques comunales, englobando actividades como el manejo pesquero, agroforestería, artesanía, etc, que tienen que ver directamente con el uso apropiado del bosque y con las diferentes actividades realizadas por una comunidad.

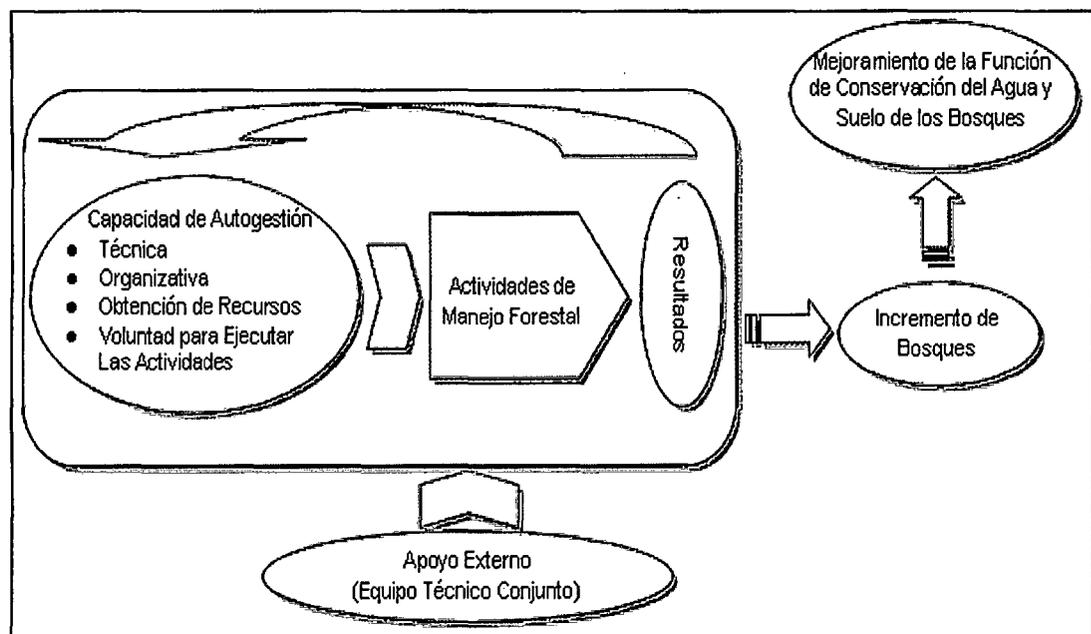
Sabogal *et al.* (2008), sostiene que el manejo forestal comunitario es entendido como una de las opciones más promisorias para resolver el gran dilema de la conciliación entre la preservación de la naturaleza y el desarrollo económico. En ese sentido, el MFC persigue el uso planificado de diferentes tipos de bosque por parte de las poblaciones locales; entre ellas, comunidades indígenas, campesinas o tradicionales, asentamientos de colonos, poblaciones ribereñas y pequeños agricultores o finqueros en general.

Según Nalvarte (2010), las comunidades siempre hicieron MFC, porque realizaban el aprovechamiento comunal para beneficio de todas las familias

y sin causar mayor impacto sobre el bosque, ya que el nivel de cosecha estaba por debajo del nivel de restauración natural del bosque. Por otro lado, había quienes sustentaban que las comunidades nunca hicieron MFC, porque realizaban el aprovechamiento sin conocer el número de especies, su potencial y las relaciones inter e intraespecíficas existentes en el bosque, causando de esta manera impactos sociales, económicos y ambientales que se acrecentaron con la influencia del mercado.

Kenny *et al.* (1999), sostienen que el desarrollo forestal comunitario en sentido amplio alude a todas las actividades de manejo de recursos naturales renovables que tienen como propósito fundamental mejorar las condiciones sociales, económicas y emocionales de las comunidades rurales, a partir de su propia realidad y desde su propia perspectiva.

Figura 1. Mecanismo para apoyar las actividades sostenibles de manejo forestal por parte de los comuneros.



Fuente: JICA (2013)

El MFC es una actividad que puede cumplir con metas orientadas hacia fines de subsistencia de las comunidades locales, la generación de ingresos y la seguridad alimentaria de las poblaciones locales. Como una alternativa de conservación productiva que permite valorizar y mantener el bosque, el MFC

constituye una herramienta eficiente como instrumento de desarrollo rural, conservación de los recursos naturales, gobernabilidad del bosque, lucha contra la pobreza, conservación de la biodiversidad y adaptación para contrarrestar los efectos negativos del cambio climático.

Para el CEDIA (2007), el proceso de manejo comunitario de bosques parte así de los propios saberes de los comuneros sobre sus recursos para la obtención de beneficios de manera sostenible. De esta manera, el desarrollo sostenible que se pretende lograr en las comunidades incluye otros enfoques, como por ejemplo el participativo, de género o el de interculturalidad, que apuntalan la idea de un desarrollo integral en las comunidades en las que se interviene.

## **1.2. Marco legal del Manejo Forestal Comunitario**

### **El Convenio Nº 169 de Organización Internacional del Trabajo**

Tiene como fin garantizar una adecuada protección de los derechos de los pueblos indígenas. También dispone que los gobiernos adopten medidas para salvaguardar las tierras y el desarrollo de estos pueblos, así como los derechos de sus miembros y los recursos existentes en sus tierras. Cuando el Estado otorgue concesiones para el aprovechamiento de los recursos naturales, en áreas colindantes al territorio de las comunidades, previamente debe realizar las consultas con éstas; las mismas que deben recibir los beneficios que reporten las actividades, así como también percibir una indemnización equitativa en caso que haya algún daño como resultado de esas actividades.

En cuanto al uso de tierras que estos pueblos no ocupan, pero al cual han tenido acceso para sus “actividades tradicionales y de subsistencia”; el convenio determina que se reconozca como un derecho adicional. Este convenio menciona que deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de sus costumbres o de su desconocimiento de las leyes para apropiarse, tomar posesión o dar uso de las tierras.

## **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)**

La CITES, es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos de los países, tiene por finalidad velar por el comercio internacional de animales y plantas silvestres, de modo que no constituya una amenaza para su supervivencia. Como componentes importantes de la convención se tienen los Apéndices I, II y III, que corresponden a listas de especies que ofrecen diferentes niveles y tipos de protección ante la explotación excesiva:

- \* **En el Apéndice I**, figuran las especies de animales y plantas sobre las cuales pesa un mayor peligro de extinción; es por ello que la CITES prohíbe su comercio internacional.
- \* **En el Apéndice II**, figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción, pero que podrían llegar a estarlo, a menos que se controle estrictamente su comercio. En este apéndice figuran también las llamadas "especies semejantes"; que son aquellas cuyos especímenes, objeto de comercio, son semejantes a los de las especies incluidas por motivos de conservación.
- \* **En el Apéndice III**, figuran las especies incluidas a solicitud de una parte, que ya reglamenta el comercio de dicha especie y que necesita la cooperación de otros países, para evitar la explotación insostenible o ilegal de las mismas.

## **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**

Este convenio exige, a los gobiernos firmantes, la conservación de la diversidad biológica y el establecimiento de las condiciones necesarias, para armonizar las utilidades actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. Además, regula la introducción, controla o erradica las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o las especies. También regula, administra o controla, los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología. El Estado protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de

conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.

Figura 2. Convenio sobre Diversidad Biológica



Fuente: UNICEN (2013)

### 1.3. Características del Manejo Forestal Comunitario

Sabogal *et al.* (2008), refiere que dos son las características definitorias del manejo forestal comunitario: Una es el hecho de ser local y otra de estar organizado colectivamente, donde los participantes comparten responsabilidades y beneficios. Se consideran como formas de manejo forestal comunitario las actividades de una comunidad en un área forestal común, o las de un pequeño número de familias rurales que comparten un área de bosque fragmentado, o bien las de asentamientos individuales que dependen del bosque circundante:

- \* La primera característica del manejo forestal comunitario busca sacar a los actores locales de su realidad informal y llevarlos a las normas y reglamentos formales definidos en procesos democráticos por la sociedad civil. Este esfuerzo muchas veces implicó (como en casi todos los países de la cuenca amazónica) un proceso de profunda revisión de los reglamentos existentes, así como el establecimiento y fortalecimiento de

las organizaciones competentes para implementar y controlar las reglas definidas. Este proceso, engloba aspectos tan diferentes como la definición de normas técnicas de uso forestal, reglamentos de acceso al recurso, o la organización y el tratamiento fiscal de los mecanismos jurídicos de los responsables del manejo. Los requerimientos legales más importantes en relación con el manejo forestal comunitario vienen a ser: La formalización del derecho para el uso del bosque, la elaboración de planes de manejo, la autorización de los planes por las autoridades gubernamentales y su control regular por medio de sistemas efectivos de inspección en el campo.

- \* La segunda característica distintiva del manejo forestal comunitario, es el énfasis en el aprovechamiento de productos forestales principalmente madera con demanda en los mercados internacionales. En consecuencia, el manejo forestal comunitario pone énfasis en la producción sostenible de esos productos, considerando principalmente dos herramientas:
  - a. La aplicación de un conjunto de prácticas que regulan el impacto de su aprovechamiento; tales prácticas fueron inicialmente desarrolladas para orientar a las empresas forestales interesadas en el uso menos impactante de los bosques.
  - b. Sistemas de monitoreo de la dinámica del bosque para determinar el volumen de aprovechamiento sostenible.

Según CONAP (2013), una de las características del MFC, es promover actividades colectivas se busca la colaboración entre familias tanto para lograr un área de manejo suficiente, como para la división de costos y mejor aprovechamiento de herramientas técnicas, así como la posibilidad de alcanzar cierta especialización para el mejor desempeño de las actividades.

El aprovechamiento debe realizarse conforme a la legislación forestal vigente. El manejo forestal comunitario busca formalizar la situación de las comunidades y llevar sus actividades de extracción a los procedimientos establecidos por ley y reglamentos que regulen el manejo forestal comunitario.

Cuadro 1. Características del Manejo Forestal Comunitario

Dimensión	Característica
Económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El manejo forestal es en general extensivo.</li> <li>- Las comunidades poseen conocimientos empíricos y habilidades en prácticas de manejo.</li> <li>- Potencial de generación de rentas.</li> <li>- Las comunidades están involucradas con la actividad maderera.</li> </ul>
Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hay oferta de fondos para el desarrollo de proyectos comunitarios.</li> <li>- Servicios técnicos descentralizados basado localmente en la producción y el comercio.</li> <li>- Se acomodan a la diversidad cultural, no obedecen a esquemas.</li> <li>- Transferencia del recurso forestal a las comunidades.</li> </ul>
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La extracción es de bajo impacto.</li> <li>- Potencial de conservación del recurso forestal.</li> <li>- Comunidades establecidas en los bosques.</li> <li>- Esquemas de manejo que han estado operando por largo tiempo.</li> </ul>
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Involucran a la comunidad y son más independientes de factores externos.</li> <li>- Mayor capacidad para manejo adaptativo y co-manejo.</li> <li>- Potencial de construcción de la sociedad civil.</li> <li>- Espacio social de grupos campesinos e indígenas.</li> <li>- Espacio institucional de la silvicultura comunitaria.</li> <li>- Derechos de propiedad claros.</li> </ul>
Política	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo de gobierno y de donantes bilaterales.</li> <li>- Apoyo de ONGs ambientales y de desarrollo (comercialización).</li> <li>- Asistencia técnica, entrenamiento, subsidios para certificación.</li> <li>- Instancias de diálogo y negociación.</li> <li>- Transferencia de poder del Gobierno y de las empresas a las Comunidad.</li> </ul>

Fuente: Amaral P (2000), citado por De Camino (2001).

#### 1.4. Características de los factores externos de éxito del MFC

- \* Marco institucional y legal favorable, incluyendo reglas fáciles de entender y hacer cumplir.
- \* Oportunidades para diversificar los objetivos de manejo y generar mayores beneficios tangibles.
- \* Desarrollo de capacidades de gestión, técnicas y comerciales/empresariales.
- \* Acceso a información, capacitación, acompañamiento técnico-administrativo y extensión.
- \* Socios estratégicos entre actores (alianzas con el sector privado y público).
- \* Apoyo externo técnico y/o financiero.
- \* Comunicación y trabajo en redes. Amaral P (2000), citado por De Camino (2001).

#### 1.5. Análisis del medio externo del MFC

**Oportunidades:** Amaral P (2000), citado por De Camino (2001)

- Descentralización, puesto que las decisiones sobre los recursos naturales empiezan a tomarse donde están los recursos y no en las capitales.
- Democratización, las decisiones sobre los recursos naturales se empiezan a tomar por parte de las comunidades mismas.
- Gobernabilidad, el control sobre los recursos naturales mejora, pues no se trata de tierra de nadie y las comunidades a las cuales se asigna el bosque asumen responsabilidades.
- Gran potencial en comunidades y áreas, para el desarrollo sostenible de las actividades con recursos naturales, que hacen millones de personas y millones de hectáreas en la región.
- Infraestructura social local, a través de escuelas, centros de salud, vialidad, servicios financieros, comunicaciones, etc.

- Posibilidad de reclamo de derechos por parte de las comunidades en forma más organizada, alcanzando a los decisores regionales y nacionales.
- Acceso a la tierra, pues se trata de comunidades que tienen tenencia efectiva. En muchos casos este acceso existe legalmente, en otros casos se trata de tenencia de facto.
- Conservación, en general las comunidades tienen una mayor disposición a conservar que las empresas tradicionales y de hecho segregan áreas especiales para conservación. Incluso las comunidades ven una relación más permanente con el bosque por vivir en él. Así se crea un beneficio incremental en cuanto a la disponibilidad de áreas protegidas privadas.
- Poder de negociación político y económico. La comunidad organizada, tiene mayores posibilidades de negociar derechos y oportunidades, incluyendo alianzas estratégicas de producción y comerciales.
- Apoyo del gobierno. Para los gobiernos es más fácil la negociación con grupos organizados. Además en muchos casos el Gobierno apoya el manejo comunitario, como una delegación de responsabilidades.
- Apoyo de donantes. La mayoría de los donantes tienen alta prioridad en proyectos de combate a la pobreza y de conservación de recursos, lo que hace las propuestas de manejo comunitario atractivas.
- Entrenamiento. La posibilidad de capacitar a las comunidades organizadas es más atractiva y eficiente.

**Amenazas:** Amaral P (2000), citado por De Camino (2001).

- Presión de actores más poderosos a tomar decisiones sobre aspectos en que las comunidades tienen poco poder de negociación.
- Las comunidades, por su debilidad económica y organizativa, en el caso de proyectos, tienen a hacerse dependientes de los donantes.
- Las comunidades tienden a hacerse dependientes del intermediario técnico con el que se asocian para los proyectos.

- Los intermediarios técnicos también tienden a hacerse dependientes de las comunidades y se produce conflicto cuando las comunidades quieren independencia.
- Riesgo que las comunidades entren en áreas de acción en las que no tienen fortaleza real, como la producción industrial, la comercialización de productos, etc. Ello puede hacer que pierdan cantidades sustanciales de dinero.
- Fragilidad, especialmente desde el punto de vista financiero.
- Las comunidades no tienen reservas que les permitan absorber pérdidas.
- Falta de acceso al capital.
- Escasamente existen sistemas de créditos para las comunidades, y los fondos son de difícil acceso.
- Las comunidades corren el riesgo de ser abusadas por grupos de poder que están interesados en un acceso fácil a los recursos naturales, o que quieren hacer aprovechamientos ilegales a través de terceros.
- Incertidumbre institucional, es decir las entidades oficiales cambian las reglas del juego en que opera el manejo forestal comunitario.
- Idealización del concepto y etnización. Las organizaciones de apoyo a veces idealizan el potencial del manejo comunitario y lo presentan como confrontando actores (sector privado vs. comunidades). También se produce una etnización del concepto, que desconoce a veces la situación real de transculturación de las comunidades indígenas.
- Creación de un clima antagónico y de mutua exclusión con el manejo forestal por parte de empresas y concesionarios, en lugar de buscar complementariedad y alianza.
- Presión por performance ejercida desde afuera. La cultura de proyectos no se adecua bien a la lógica del tiempo de las comunidades.

- En algunos casos las condiciones de negociación son bastante desfavorables hacia las comunidades.

#### **1.6. Características de factores internos de éxito del MFC**

- \* Instituciones comunitarias efectivas, fuerte liderazgo y capacidad comunal desarrollada.
- \* Gobernabilidad y gobernanza comunal.
- \* Efectiva participación en la toma de decisiones.
- \* Distribución consensuada de los beneficios del bosque.
- \* Mantenimiento de la identidad y cohesión cultural.
- \* Conocimiento de las características del recurso por la comunidad.
- \* Sistema de vigilancia y monitoreo ágil y efectivo.

#### **1.7. Análisis el medio interno del MFC**

**Fortalezas:** Amaral P (2000), citado por De Camino (2001).

- Seguridad de ingresos al colocar en las actividades comunitarias su mano de obra en forma más estable.
- Las comunidades tienen una diferente comprensión de benéfico económico, que no guarda relación con la lógica de los bancos y las empresas. La seguridad tiene más importancia que el monto del ingreso.
- Ingresos normalmente más altos, puesto que se reparten las utilidades a través de mejores salarios a los comuneros que participan en el manejo comunitario.
- Transferencia de poder a la comunidad en cuanto a acceso a los recursos, poder de tomar o compartir decisiones sobre el mismo, etc.
- Bajo impacto ecológico de las intervenciones en el bosque, porque en general se cosecha muy poca madera y no tanto por la metodología empleada.
- Complementariedad temporal entre las faenas agrícolas, forestales, extractivas, etc, Los campesinos desean no solo la actividad forestal, sino otras actividades.

- Esto puede ser positivo, pero la poca dependencia del bosque hace amplitud de la producción: Madera, productos no maderables, servicios. Hay mucha flexibilidad con esto, lo que puede implicar distribución del riesgo.
- Variedad de soluciones de organización, desde concesiones, asociaciones, comunidades indígenas, empresas campesinas, alianzas, etc.
- Conocimientos empíricos y habilidades prácticas por la tradición de las comunidades, especialmente conocimiento de especies, sus características, etc.
- Responsabilidad frente al derecho adquirido de tenencia y usufructo del bosque.

**Debilidades:** Amaral P (2000), citado por De Camino (2001).

- Poca importancia relativa del bosque en comparación con otros usos de la tierra que lleva a continuar con la deforestación por parte de las comunidades.
- Bajo aprovechamiento de la materia prima madera. Mucho del volumen permanece en el bosque, como trozas cortas, ramas, costaneras de trozos aserrados con motosierra, etc.
- Poca calidad de los productos, por la calidad del aserrío, por daños a las trozas, por poca calidad de diseño de las artesanías y de sus acabados, etc.
- Poco conocimiento técnico de sistemas, métodos, implementos más avanzados, incluyendo corta direccional. Ausencia de asistencia técnica. Todo esto al menos en las primeras etapas del manejo comunitario.
- Poco conocimiento del mercado. Normalmente se produce para el mercado nacional e incluso local y se vende muchas veces a intermediarios tradicionales que hacen la mayor parte de la utilidad, muchas veces las comunidades trabajan en mercados no establecidos y con poca información sobre los mismos.

- Poco capital en capacidad instalada y en capital de trabajo. En general cuando hay algo de equipo, está obsoleto y con necesidad de reparaciones mayores.
- Instituciones comunales débiles, capacidad de gerencia muy baja. Baja capacidad administrativa de las comunidades.
- Falta de experiencia de las comunidades en manejo forestal extensivo.
- Perdida de áreas forestales por cambio de uso de la tierra (deforestación). Presión de población en algunas situaciones.
- Incentivos limitados para las comunidades. Muchos de los sistemas de incentivos son para grupos que tienen capital o que pagan impuestos.
- Conflictos entre los intereses individuales y los de las organizaciones. A veces hay dominio de grupos de poder dentro de la misma comunidad.
- Baja organización social, desde ninguna organización, hasta organización avanzada, pero con predominio de situaciones intermedias a bajas.
- Informalidad de los regímenes de manejo forestal: Documentación, estabilidad.
- Informalidad de los acuerdos con las comunidades. En general su cultura comercial es rudimentaria y no respetan acuerdos sobre fechas de entrega, composición de especies, dimensiones, calidades, etc.

## CAPÍTULO II:

### MANEJO FORESTAL COMUNITARIO EN EL PERÚ

#### 2.1. Normas Nacionales sobre Manejo Forestal Comunitario

##### 2.1.1. La Constitución Política del Perú – CPP, (1993)

Es la norma de más alta jerarquía, de donde emana el resto de las normas, leyes orgánicas y específicas. Entre los aspectos más importantes, considera los recursos naturales renovables y no renovables como patrimonio de la nación, precisando que el Estado es soberano en su aprovechamiento y que por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal, para el uso sostenible de sus recursos naturales y la obligación a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, así como el desarrollo sostenible de la Amazonía. La Constitución garantiza el derecho a la propiedad sobre la tierra en forma de propiedad privada y comunal.

En el artículo 89º de la Constitución Política del Perú dice: “Las comunidades campesinas y nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco de la presente ley. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo 87º. El Estado respeta la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas”. A pesar que este artículo ubica a las comunidades en una posición de autonomía y derechos sobre las tierras que poseen, existen lotes petroleros, mineros y forestales que están siendo concesionados a favor de empresas privadas, superpuestos en áreas tituladas de comunidades.

##### 2.1.2. Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales

En el artículo 17º de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales dice: “Los habitantes de una zona geográfica, especialmente los miembros de las comunidades campesinas y

nativas, pueden beneficiarse gratuitamente y sin exclusividad, de los recursos naturales de libre acceso del entorno adyacente a sus tierras, para satisfacer sus necesidades de subsistencia y usos rituales, siempre que no existan derechos exclusivos o excluyentes de terceros o reserva del Estado. Las modalidades ancestrales del uso de los recursos naturales son reconocidas, siempre que no contravengan a las normas sobre protección del ambiente”.

En el artículo 18º de la misma ley dice: “Las comunidades campesinas y nativas tienen preferencia en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de sus tierras, debidamente tituladas, salvo expresa reserva del Estado o derechos exclusivos o excluyentes de terceros”. Este artículo no es muy claro, ya que el Estado podría decidir sobre los recursos naturales que existen en las tierras de las comunidades. La importancia de esta norma radica en la concordancia que debe tener con normas más específicas y que se encuentran por debajo de la misma, en cuanto a orden de jerarquía.

### **2.1.3. Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva**

El Decreto Ley en mención precisa que los organismos del sector público nacional, dentro de los campos de su respectiva, competencia, darán prioridad a las comunidades nativas en los servicios que presten dentro de la región y en la comercialización de sus productos. Por otra parte, las comunidades nativas tendrán prioridad para la obtención de contratos de reforestación, exploración y extracción forestal (artículos 21º, 22º y 27º).

### **2.1.4. Ley N° 26839, sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica**

Esta ley reconoce la importancia y el valor de los conocimientos, las innovaciones y prácticas de las comunidades campesinas y nativas, para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Los conocimientos, las innovaciones y prácticas de las comunidades se constituyen en patrimonio cultural de las comunidades, por lo que tienen derecho sobre ellos y la facultad de decidir respecto a su utilización. Esta ley, reconoce la necesidad de proteger estos conocimientos y establecer

mecanismos para promover su utilización, con el consentimiento informado de dichas comunidades, garantizando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, (Ley N° 26839).

### **2.1.5. Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas**

Esta ley permite conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico; asimismo, contribuye al desarrollo sostenible del país, siendo las Áreas Naturales Protegidas (ANP) patrimonio de la nación. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-SERNANP, que es el ente rector, participan en la elaboración del Plan Maestro del ANP; tanto el Estado como las comunidades nativas y las entidades públicas y privadas que realizan trabajos dentro y en las zonas de amortiguamiento de estas áreas son los que participan en la elaboración de dicho plan, (Ley N° 26834).

Figura 3. Áreas Naturales Protegidas en el Perú



Fuente: SERNANP, (2010)

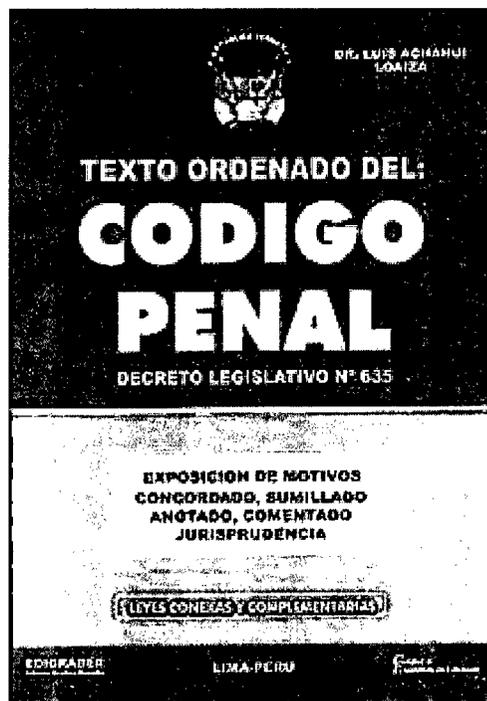
El artículo 31° de esta ley dice: “La administración del área natural protegida dará una atención prioritaria a asegurar los usos tradicionales y los sistemas de vida de las comunidades nativas y campesinas ancestrales que habitan las áreas naturales protegidas y su entorno, respetando su libre determinación, en la medida que dichos usos resulten compatibles con los fines de las mismas. El Estado promueve la participación de dichas comunidades en el establecimiento y la consecución de los fines y objetivos de las áreas naturales protegidas”. Este artículo precisa la prioridad de las

comunidades para el uso tradicional; sin embargo, muchos de sus territorios también se encuentran superpuestos. Según el INRENA (2006), la exclusión de estas áreas en superposición tendría que darse a través de Resolución Suprema, por lo que el problema sigue vigente. En estas áreas realizan tala y comercio ilegal de madera, que afectan a las comunidades ubicadas en las zonas de amortiguamiento.

#### 2.1.6. Código Penal (CPP)

El Código Penal del Perú en su artículo 310º dice: “El que destruye, quema, daña o tala, en todo o en parte, bosques u otras formaciones vegetales naturales o cultivadas que están legalmente protegidas; será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años”. Hasta la fecha, no se conoce de persona alguna que haya sido reprimida por este delito, porque el castigo es muy benévolo, a pesar que en muchos casos existen pruebas flagrantes.

Figura 4. Código penal peruano



Fuente: [www. google.com](http://www.google.com)

Con los cambios incorporados con la modificatoria de octubre del 2008 la pena privativa se incrementa de 3-6 años. Además, se amplía la pena a las

personas que almacenen, transformen, transporten, oculten, custodien, vendan, embarquen, desembarquen, importen, exporten y reexporten madera ilegal. Esta pena entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2009.

#### **2.1.7. Ley N° 26505, Ley de la Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas**

En esta Ley N° 26505, en su artículo 8° dice: "Las comunidades campesinas y las comunidades nativas son libres de adoptar, por acuerdo mayoritario de sus miembros, el modelo de organización empresarial que decidan en asamblea, no estando sujetas al cumplimiento de ningún requisito administrativo previo". Esta norma precisa la formación empresarial, pero a la fecha no ha sido adaptado el tipo de empresa que sería más conveniente para las comunidades nativas y cómo se administrará, de manera que no sean objeto de sanciones de parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT por no hacer las declaraciones mensuales.

#### **2.1.8. Ley N° 27300, Ley del Aprovechamiento Sostenible de las Plantas Medicinales**

La Ley N° 27300, declara a las plantas medicinales como patrimonio de la nación, considerando los cultivos de dominio privado. En su artículo 11°, dice: "Las comunidades nativas y campesinas, para el aprovechamiento de la flora medicinal con fines comerciales e industriales, directamente o en asociación con terceros, se conducirán en el marco de la legislación vigente y de los convenios internacionales suscritos y ratificados por el gobierno peruano, así como por las disposiciones establecidas en la presente Ley". Esta norma promueve el aprovechamiento de las plantas medicinales por las comunidades.

Las entidades estatales encargadas para su promoción no dan indicativo que permita a las comunidades nativas incorporen, como actividades productivas, a los productos forestales no maderables; no obstante, de manera muy individual, en muchas comunidades existen las ventas de manera informal de algunas especies medicinales como uña de gato, piñón blanco, etc.

## **2.2. Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su evolución hacia el MFC**

### **2.2.1. Decreto Ley N° 21147, Ley Forestal y de Fauna Silvestre (1975)**

Tuvo como objetivo que el aprovechamiento racional de los recursos naturales, especialmente forestal, contribuyan al desarrollo social y a la efectiva independencia económica de la nación, propiciando la conservación de los recursos forestales y el fomento de la transformación y comercialización de los productos que deriven de ellos. Esta norma tuvo una repercusión muy importante en el país, además fue una ley que permitió definir que los recursos forestales y de fauna silvestre son de dominio público y no hay derechos adquiridos sobre ellos, permitiendo un ordenamiento territorial y las diferentes clasificaciones.

Posteriormente, en la década de los 90, las instituciones y gremios estuvieron muy preocupados por la nueva ley forestal y de fauna silvestre dado que las condiciones y el desarrollo forestal nacional así lo exigía.

### **2.2.2. Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 27308 (2000)**

Esta ley, entre sus puntos más importantes, obligaba a todos los usuarios del bosque, previo al aprovechamiento forestal comercial e industrial, a contar con planes de manejo aprobados por la entidad competente, permitiendo el acceso de empresas privadas a los bosques del Estado, clasificados de producción permanente, a través de las concesiones forestales. Y para los bosques comunales las exigencias serían las mismas, pero la norma precisa que la entidad competente la asesorará como prioridad para que las comunidades pudieran cumplir; sin embargo, el Estado no cumplió con dicho asesoramiento, según manifestaban, por falta de presupuesto. En esta ley también se promueve la certificación forestal, mediante descuentos en los pagos por derecho de aprovechamiento.

En el año 2006 se da un gran paso hacia el manejo forestal comunitario; el INRENA, luego de todo un proceso de incidencia política de parte de instituciones comprometidas con el uso sostenible de los bosques y el desarrollo de las comunidades nativas, entre ellas AIDER, promulga la Resolución Jefatural N° 232-2006-INRENA (2006); con lo cual, por primera vez en la historia legal forestal, se establecen los términos de referencia para

planes de manejo en bosques comunales. Esto significó un gran paso, porque eran leyes que se ajustaban a la realidad de las comunidades, ya que anteriormente los términos de referencia eran igual para concesiones, por lo general a empresarios y permisos forestales para comunidades y otros predios privados. Esto ayudó a incrementar las iniciativas de MFC en el Perú.

En junio del 2008 el gobierno promulga un paquete de normas relacionadas a la implementación del Tratado de Libre Comercio (TLC), con los EE.UU. de América; dos de ellas están referidas al sector forestal, como son el DL N° 1090 Ley Forestal y de Fauna Silvestre y el Decreto Ley 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR).

Este paquete de normas, incluida la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, originó muchas protestas por parte de instituciones conservacionistas, organizaciones representantes de las comunidades nativas, gobiernos locales, entre otras; pues, se notaba claramente el objetivo de poner los bosques a disposición de la inversión privada, inclusive las tierras pertenecientes a las comunidades nativas. Es así que el 14 de enero se modifica la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, DL 1090, mediante Ley N° 29317, tomando esta vez un carácter conservacionista. Otro punto importante es la derogatoria del DL 1015, donde se estipulaba que las comunidades podían tomar decisiones sobre la tenencia de su territorio, con la aprobación del 50% más 1 de los participantes a la asamblea comunal; lo cual se modificó mediante Decreto Legislativo 1073, quedando esta vez establecido que se tomaran decisiones con la aprobación del 50% más 1 de los miembros de la comunidad inscritos en el libro padrón.

### **2.2.3. Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763), (21/07/2011)**

La ley 29763, define al Manejo Forestal Comunitario, como la actividad orientada al aprovechamiento sostenible y la conservación de bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre que realizan los integrantes de la comunidad, en su totalidad o por grupos de interés en el interior de esta, a fin de contribuir al bienestar

comunitario tomando en cuenta su cosmovisión, conocimientos, aspectos socioculturales y prácticas tradicionales (Art. 80).

Mayor participación de las Comunidades Nativas en la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, así mismo se reconoce la exclusividad sobre el uso y aprovechamiento de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre por parte de las comunidades campesinas y nativas dentro de sus tierras tituladas o cedidas en uso (Art. 65).

Para el acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre en tierras de comunidades nativas y campesinas, sean tituladas, posesionadas o bajo cesión en uso, la comunidad solicita el permiso de aprovechamiento a la autoridad regional forestal y de fauna silvestre, acompañando el acta de la asamblea comunal y el plan de manejo. Dicha acta acredita la representatividad del solicitante y el acuerdo del plan de manejo.

Para el aprovechamiento de recursos forestales maderables, el plan de manejo se basa en la zonificación interna aprobada por la asamblea comunal. En esta zonificación se determina el área destinada a producción permanente de madera o bosque comunal de producción. No requiere ningún permiso el aprovechamiento para uso doméstico, autoconsumo o fines de subsistencia ni para actividades de ecoturismo.

El reglamento establece las condiciones para el otorgamiento de permisos de acuerdo a la intensidad de uso, así como la escala apropiada que no requiere permiso de aprovechamiento (Art. 66).

En el interior de las comunidades sus miembros realizan actividades de monitoreo, control y vigilancia de los recursos forestales y de fauna silvestre, bajo la supervisión de las autoridades comunales en coordinación con la ARFFS, otras entidades públicas responsables, y las organizaciones nativas. Los miembros de la comunidad designados por la asamblea comunal, y registrados ante la autoridad forestal pueden constituirse en comités de vigilancia y control forestal comunitario actuando en su ámbito como custodios del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación (Art. 148).

## **2.3. Bases Técnico-Sociales del Manejo Forestal Comunitario**

### **2.3.1. Gobernanza comunal**

Según la FAO (2000), define como forma en la que la Comunidad Indígena es administrada y en que se reconcilian las prioridades e intereses contrapuesto de sus miembros. Se ocupa de los procesos mediante los cuales los comuneros participan en la toma de decisiones, los órganos de gobierno rinden cuentas y la Comunidad obliga a sus miembros a observar sus normas, costumbres y formas de lograr justicia (Irvine 2000). Partiendo de dicha definición, encontramos los siguientes cinco (05) elementos de la Gobernanza Comunal:

- \* Administración de la Comunidad: Manera en que es llevada a cabo la gestión de las autoridades comunales y la administración que realizan sobre los recursos de la comunidad.
- \* Reconciliación de los intereses de los comuneros con las prioridades de la comunidad: Forma en que son escuchados los intereses de los miembros de la comunidad y su incorporación en la agenda de las comunidades.
- \* Participación de comuneros en los espacios de toma de decisiones comunales: Forma en que son involucrados los comuneros en los momentos en que se toman decisiones concernientes a toda la comunidad.
- \* Rendición de cuentas: Existencia y aplicación de mecanismos para que las autoridades comunales informen de las acciones y resultados de su gestión al resto de la comunidad.
- \* Observancia de normas y costumbres de la comunidad y aplicación de la justicia indígena.

### **2.3.2. Contexto actual de la Gobernanza Comunal**

#### **Limitaciones:**

- \* Estructura comunal de gobierno se contrapone en sus funciones y atribuciones de una comunidad nativa, puesto de que es un modelo de organización impuesta por el Estado mediante una ley de comunidades nativas.

- \* Desconocimiento de los estatutos comunales, los cuales sólo son elaborados por los abogados como una formalidad de inscripción ante SUNARP.
- \* Transparencia por parte de los órganos de gobierno de la comunidad.
- \* Rendición de cuentas por parte de los órganos de gobierno de la comunidad.
- \* Gobernanza sobre los recursos es desordenado; cada comunero utiliza los recursos como quiere, débiles acuerdos respecto a la administración y acceso a los recursos.
- \* Débil consenso de los comuneros como comunidad frente a las decisiones de los jefes, códigos de convivencia no adecuados a la realidad comunal, ahí se genera la desunión; cada familia vela por su bienestar y ya no se piensa en la comunidad, faltan los intereses comunes o comunales.
- \* Muchas veces, en la práctica la junta directiva está reducida solo al jefe autoritario; existe imposición de algunos jefes en sus funciones en la junta directiva y en la asamblea general, genera clima de desconfianza para la buena gobernanza.

#### **Retos:**

- \* Tomar en cuenta la opinión de los jóvenes.
- \* Erradicar el autoritarismo.
- \* Garantizar la renovación de cuadros.
- \* Hacer cumplir los compromisos.
- \* Tener una visión a futuro compartida por los integrantes de la comunidad.
- \* Formar líderes.
- \* Garantizar el compromiso y acompañamiento de los más experimentados para cumplir con los objetivos a largo plazo.
- \* Fortalecer el trabajo en equipo sensibilizando a las comunidades
- \* Revisar los estatutos y mejorarlos.

## 2.4. La Gobernanza Comunal y el Manejo Forestal Comunitario

Los pueblos indígenas para poner en práctica la gobernanza comunal y el manejo forestal comunitario requiere ciertas necesidades de capacitación en temas como:

- \* Cubicación de madera: Tema principal de interés.
- \* Capacitación en matemáticas.
- \* Especies de madera y su valor comercial.
- \* Realizar prácticas en campo de los temas capacitados.
- \* Necesidad de técnicos locales, para que sean técnicos propios de la comunidad.
- \* Zonificación ecológica y económica, dónde está lo intangible (santuarios, cataratas, protección de especies, colpas, ojos de agua) y lo que sí se puede aprovechar.
- \* Capacitación en uso de tecnologías (GPS, brújula, planos, planes de manejo).
- \* Computación.
- \* Administración, contabilidad, tributación.
- \* Aprender a hacer contratos.
- \* Formular un plan de vida de la comunidad.
- \* Valor agregado de la madera: Carpintería, tallado.
- \* Normas legales: Ley Forestal y de Fauna Silvestre, consulta previa, de las comunidades, Constitución Política del Perú.
- \* La propia comunidad debe resguardar el área, sus límites, así se promueve un ordenamiento del territorio.
- \* Coordinación con entidades competentes. (Autoridades forestales y relacionadas al tema).
- \* Teórico y práctico, que las capacitaciones sean más prácticas que teórica.
- \* Capacitación continua y permanente.
- \* Identificar en qué lugar se debería formar, saber que institución brinda este tipo de capacitación y certificación para que se tenga un título que avale y acredite.
- \* Convenios de cooperación o becas.

- \* Hacer un esfuerzo para que el comunero viaje a una escuela.
- \* Asesoramiento en trámites administrativos: Plan de Manejo Forestal.
- \* Conocer todo el proceso y entender la ley.
- \* Contar con equipos para la capacitación.
- \* Generar especialistas por comunidades.
- \* Reglamentar las actividades de capacitación, con un reglamento preciso y claro.
- \* Todos nos beneficiamos. Lograrlos también por especialistas.
- \* Principios a integrar en reglamentos de la comunidad: Honestidad, transparencia, legitimidad, rendición de cuentas.

## **2.5. Fortalecimiento de líderes**

El Proyecto "Compartiendo Saberes para el Manejo Forestal Comunitario" – CONAP (2012), El Programa de Formación, Capacitación y Acompañamiento de Jóvenes Líderes Indígenas, tiene como finalidad la formación integral de la persona y su plena realización, buscando desarrollar de manera armónica y coherente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, afectiva, cognitiva, comunicativa, corporal, espiritual, estética, ética y social, a partir de la apreciación de los valores de la cultura indígena a fin de contribuir a la consolidación de la identidad indígena y su adecuada articulación al sistema democrático.

Según el proyecto, promueve el desarrollo y revalorización de saberes, capacidades y actitudes que permitan a los líderes y jóvenes universitarios indígenas el manejo eficaz del conocimiento y discernir éticamente su uso, la afirmación de la identidad indígena y sus valores éticos, aportando a la consolidación de la gobernanza, ciudadanía y desarrollo sostenible de sus comunidades, desde la gestión sostenible de los bosques y el enfoque de derechos.

En estos aspectos, el programa se diferencia sustancialmente de otras iniciativas de capacitación técnica orientadas a temas productivos o al conocimiento positivo, en tanto se orienta a la formación de capacidades y criterios de los jóvenes indígenas para abordar las dimensiones sustanciales de la vida, cimentando las bases de una sólida formación que

posteriormente pueda ser complementada con conocimientos técnicos, minimizando los riesgos del impacto social y la desidentificación.

## **2.6. Planes de manejo forestal en el Perú**

Las resoluciones que actualmente se encuentran vigentes y regulan el tema de la aprobación de los Planes de Manejo Forestal para las Comunidades Nativas son las siguientes:

- \* RJ N° 232-2006-INRENA, que aprueba los Términos de Referencia para la formulación de Planes de Manejo Forestal en Bosques de Comunidades Nativas y/o Campesinas con fines de comercialización a baja, mediana y alta escala.
- \* La RI N° 103-2007-INRENA-IFFS, que aprueba la Directiva N° 29-2007-INRENA-IFFS para el "Otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal en bosques de comunidades nativas y campesinas de selva y ceja de selva".
- \* La RI N° 132-2007-INRENA-IFFS, que aprueba los "Lineamientos para la Supervisión del Aprovechamiento Forestal en Permisos en Comunidades Nativas".

El Plan de Manejo Forestal es el instrumento que orienta las actividades forestales a realizarse en un determinado período de tiempo. Están sujetos a la autorización de la autoridad forestal, la cual debe ser solicitada por el proponente y el procedimiento varía de acuerdo con la legislación forestal nacional. Mediante la aplicación de los planes de manejo forestal se puede asegurar la producción sostenible de los diferentes tipos de bosques, los que constituyen una de las principales opciones para el desarrollo económico y social de muchas comunidades, así como el fomento del desarrollo forestal sostenible.

Los planes de manejo son la principal herramienta de planificación, también atenderse a la elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA), en los planes generales de manejo, los que contienen, en general, actividades específicas planificadas para la gestión de un área forestal determinada.

El Plan de Manejo Forestal debe ser presentado al solicitar la autorización respectiva para realizar actividades de control, protección y aprovechamiento sostenible, de acuerdo conforme lo establece el artículo 15.1. Deberá ser elaborado por ingenieros forestales independientes o empresas consultoras inscritas. Tomando en cuenta las características específicas de los diferentes tipos de bosque, los planes de manejo deben contener dos partes:

- \* Plan General de Manejo Forestal (PGMF), es un instrumento de planificación a largo plazo para las concesiones.
- \* El Plan Operativo Anual (POA), que es instrumento a corto plazo el cual puede o no coincidir con el año calendario. Generación de espacios normativos para la generación de propuestas de participación indígena y rural en la implementación de la Ley.

Para la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763, los Planes de Manejo Forestal deben considerar diversos componentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de dicha norma, como son:

- \* Descripción de las características y estado actual del recurso o recursos a aprovechar.
- \* Objetivos de corto mediano y largo plazo.
- \* Descripción y sustento del sistema de regeneración elegido, basado en evaluaciones poblacionales de los recursos sujetos a aprovechamiento.
- \* La intensidad y tipos de sistema de aprovechamiento.
- \* Prácticas necesarias para garantizar la reposición de los recursos aprovechados.
- \* Los impactos sobre el ecosistema y las correspondientes medidas de prevención y mitigación.

## **2.7. Niveles de manejo del bosque**

### **a) Manejo del bosque a baja escala (Nivel 1)**

#### **Criterios mínimos a considerar**

- \* Área de Producción Forestal establecida por la Comunidad dentro de la Zonificación Territorial Comunal.

- \* Número de familias y volumen por familia.
- \* Distancia entre árboles aprovechados no menor a 25 m.
- \* Intensidad de aprovechamiento no mayor a 5 m<sup>3</sup>/ha.
- \* Bajo Impacto sobre el bosque.
- \* Número de especies a ser aprovechadas.
- \* Manejo de la regeneración natural.

### **Condiciones**

- \* El volumen no debe exceder los 650 m<sup>3</sup> (r) anuales por comunidad.
- \* Para realizar el aprovechamiento no se requiere de división administrativa.
- \* El aprovechamiento debe ser realizado directamente por la Comunidad, sin la participación de terceros.
- \* El aprovechamiento en este nivel no aplica para el cedro (*Cedrela odorata*) ni caoba (*Swietenia macrophylla*).
- \* Para este Nivel no aplica el empleo de tractores (forestales, agrícolas, orugas, etc), ni de vehículos motorizados pesados para el arrastre.

## **b) Manejo del bosque a mediana escala (Nivel 2)**

### **Criterios mínimos a considerar**

- \* Área de producción forestal establecida por la comunidad dentro de la Zonificación Territorial Comunal.
- \* Intensidad de aprovechamiento no mayor a 10 m<sup>3</sup>/ha.
- \* Número de especies a ser aprovechadas.
- \* Manejo de la regeneración natural.

### **Condiciones**

- \* El volumen no debe exceder los 2500 m<sup>3</sup> (r) anuales por comunidad y sus bosques para la producción forestal no deben exceder las 5000 hectáreas.
- \* La división administrativa se podrá efectuar mediante bloques quinquenales. En caso la comunidad se encuentre dividida en

sectores o anexos, la planificación del aprovechamiento forestal deberá contemplar dichos aspectos.

### **c) Manejo del bosque a alta escala (Nivel 3)**

#### **Criterios a considerar**

- \* Área de producción forestal establecida por la comunidad dentro de la Zonificación Territorial Comunal.
- \* La división administrativa se podrá efectuar mediante bloques quinquenales por sectores o anexos.
- \* Directiva 017-2002 para la autorización de volúmenes en los Planes de Manejo Forestal.
- \* Lineamientos para la elaboración del PGMF y POA (Resolución Jefatural 109-2003-INRENA) adecuándolos según los formatos establecido para Comunidades.

#### **Condiciones**

- \* A este nivel de comercialización, pueden acceder aquellas comunidades que hayan determinado un área mayor a 5000 ha dentro de su comunidad para la producción forestal y un volumen mayor a 2500 m<sup>3</sup>. Este nivel es similar al régimen anterior utilizado para las concesiones forestales.

## **2.8. Integración de la cadena productiva**

AIDER (2008), sostiene que la comunidad, para que pueda obtener mayores beneficios del MFC, debe estar organizada en grupos de comuneros que realicen toda la cadena productiva; previo desarrollo de sus capacidades, el fortalecimiento organizacional y la equidad de género, y que las alianzas con empresas deben ser para la comercialización; sin embargo su propuesta no está cerrada a establecer acuerdos entre comunidad y empresa para realizar toda la cadena productiva, siempre y cuando se respete los derechos de las comunidades y que los beneficios sean equitativos.

## **2.9. Comercialización**

SPDE (2012), menciona sobre los usos de los recursos para el Manejo Forestal Comunitario, se hace una diferenciación de los distintos usos de los recursos forestales dentro de las comunidades. Cuando se trate del uso de los recursos forestales con fines de autoconsumo, el aprovechamiento de los recursos necesarios para la supervivencia individual o familiar de los integrantes de la comunidad nativa no requiere permisos o planes de manejo, y se regulan bajo los acuerdos de la asamblea comunal. Sin embargo cuando nos referimos a los recursos aprovechados de los recursos forestales de sus tierras, siendo posible la participación de terceros. El aprovechamiento puede ser de pequeña, mediana, o gran escala y es necesario para la elaboración del Plan de Manejo Forestal el pago de derecho de aprovechamiento. Con relación a los productos forestales decomisados que provengan de bosques ubicados en tierras de las comunidades nativas, así como cualquier producto forestal ilegalmente intervenido en dichas tierras, deben ser puestos a disposición de las autoridades comunales, se desarrollen acciones y obras con fines sociales para las mismas comunidades pues en ningún caso la madera debe ser vendida.

## **2.10. Experiencias regionales: Empresas de Manejo Forestal Comunitario**

En el Perú no se han reportado empresas forestales comunitarias con gran éxito sin embargo a nivel mundial se viene desarrollando diversas prácticas para la implementación del manejo forestal comunitario. Principalmente se vienen introduciendo normas que regulan este tipo de manejo forestal y adoptando políticas que favorezcan este tipo de manejo. En Brasil se viene implementando políticas nacionales para el manejo forestal comunitario y familiar, el cual es realizado con un plan anual. El reto de este tipo de políticas es el lograr elevar la capacidad de producción de los modelos de manejo, así como la incorporación de otras actividades que no son habituales en las comunidades, como lo son las empresas forestales. Este modelo de empresa representa una alternativa para la reducción de la pobreza con base en el manejo sostenible de los recursos forestales. En

México y Guatemala las empresas de manejo forestal comunitario han generado decenas de miles de nuevos empleos e ingresos en áreas donde existen pocas alternativas de desarrollo económico.

### **2.11. El gobierno como gestor y promotor del MFC**

Para SPDE (2012), El gobierno como promotor del buen manejo de los recursos naturales debe promocionar lo siguiente:

- \* Incluir la promoción del MFC en la política forestal nacional y sub-nacional.
- \* Establecer un marco regulatorio apropiado y favorable a las condiciones y capacidades de los actores locales del MFC.
- \* Fortalecer y/o desarrollar la capacidad de liderazgo local y los procesos de gobernanza interna de las comunidades.
- \* Asegurar procesos permanentes de capacitación para la gestión sostenible y la agregación de valor de los productos y servicios del bosque.
- \* Generar y difundir ampliamente informaciones relevantes y de calidad requeridas por los actores involucrados.
- \* Fomentar la producción diversificada y el valor agregado.
- \* Fortalecer las estrategias para un control efectivo de las actividades ilegales comerciales.
- \* Desarrollar y aplicar incentivos (institucionales, económicos, financieros, de mercado) que promuevan el MFC con criterios de sostenibilidad y equidad.
- \* Promover la participación del sector privado y otros agentes de servicio y apoyo al MFC.
- \* Ofrecer innovación tecnológica y creatividad de fácil asimilación para las comunidades en la búsqueda de más eficiencia, menos costo y menor impacto.

### **2.12. Contexto actual del Manejo Forestal Comunitario**

Actualmente las comunidades indígenas reflejan insuficiente y limitada transparencia y carentes de mecanismos de control social en acceso y distribución de beneficios de las actividades económicas o industriales de

sus bosques, internamente se evidencian problemas básicamente en el orden organizativo de las propias comunidades existiendo en muchos casos clanes familiares que periódicamente tienen la influencia y control de las comunidades. Débil gobernanza comunal que se refleja en la poca participación de la población en los beneficios y de las decisiones comunales, Sánchez y Silva (2012).

Sánchez y Silva (2012), mencionan que las comunidades tienen débiles capacidades en temas técnicos y administrativos para gestionar e implementar sus permisos de aprovechamiento forestal, ausencia de instrumentos de gestión interna (por ejemplo reglamentos internos desactualizados, etc), pocos cuadros capacitados o escasa juventud con preparación básica residentes en la comunidad, no disponen de planes de reinversión y distribución de utilidades de beneficio colectivo -a su comunidad, tienen capacidades limitadas para su relación con el mercado en condiciones justas, no disponen de información actualizada (procedimientos, precios, instancia de hacer valer sus derechos), tienen escasos medios económicos para emprender y hacer frente a los procesos judiciales, baja capacidad de monitoreo de la implementación de acuerdos con terceros y de sus propios bosques, entre otros.

En el nivel externo enfrentan a un estado poco promotor de la forestaría comunitaria con un marco jurídico que mínimamente considera a las comunidades indígenas, y que no se preocupa por facilitar y difundir dichas normas y procedimientos adecuados a la realidad indígena siendo por lo general un ente sancionador más que promotor y facilitador, sumado a ello enfrentan problemas de la tenencia de sus territorios, siendo la falta de saneamiento físico legal, y como consecuencia existe superposición de territorios con derechos de terceros, una dura realidad con que diariamente se encuentran, esto ocasionan conflictos tanto al interior de las propias comunidades, como con terceros, incluyendo con otras comunidades, concesionarios, Sánchez y Silva (2012).

Según el MINAM (2012), el escenario de la problemática en la gestión de bosques en las Comunidades Nativas se detallan a continuación:

Al interior de las comunidades nativas enfrentan problemas tales como:

- ✓ Estructura organizativa no económica.
- ✓ Carencia de sistemas de monitoreo - alta tasa de migración juvenil.
- ✓ Existencia de clanes familiares (monopolio del poder).
- ✓ Ausencia de mecanismos de autorregulación - transparencia.
- ✓ Falta de capacitación en MFC, trámites ilegales.
- ✓ Falta de capital de trabajo.
- ✓ Deficiencia en suscripción de acuerdos con terceros.
- ✓ Carencia de instrumentos de gestión.

En la organización indígena enfrentan problemas tales como:

- ✓ Falta de conocimientos en gestión forestal por parte de los dirigentes (débil compromiso).
- ✓ Falta de conocimiento de trámites y asesoría.
- ✓ No hay capacidad operativa para asistir a las comunidades para trabajar desde las bases, debilidad en establecer e implementar alianzas.
- ✓ Débiles mecanismos efectivos de comunicación para gestión de bosques.
- ✓ Débil información de mercados.
- ✓ Falta estrategia de levantamiento de fondos.
- ✓ Carencia de sistemas de información de bosques.

A nivel externo las comunidades nativas presentan los problemas siguientes:

- ✓ No hay decisión política de los gobiernos para atender a la problemática indígena.
- ✓ Normas de espaldas a la realidad indígena.
- ✓ Falta de mecanismos de apoyo financiero.
- ✓ Mercados negros e imperfectos.
- ✓ Trafico de influencias (relación con el poder), instituciones desconocen realidad indígena (jueces, SUNAT, PNP, Bancos, Ministerios).
- ✓ Procedimientos burocráticos y engorrosos demandas de terceros para parcelar tierras y cambiar de uso.
- ✓ Expansión de carreteras irresponsablemente.

Es importante indicar las desventajas que tienen las comunidades al entablar acuerdos comerciales con terceros, generalmente realizan acuerdos informales sin salvaguardas, condiciones ambiguas y desfavorables, no se prevé penalidades al incumplimiento de las partes ni medidas compensatorias efectivas para reparar los daños, no hay una responsabilidad solidaria para la implementación de los Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF), y planes operativos anuales (POA), no se reconoce la participación de miembros de las comunidades para hacer el control de extracción y despachos de madera (control de volúmenes y saldos), responsabilidad unilateral ante los compromisos tributarios (muchas comunidades adeudadas ante la SUNAT, incluso sin saberlo), MINAM (2012).

Las comunidades no cuentan con capacidades necesarias para relacionarse y entender el trabajo de los consultores forestales quienes suscriben sus planes de manejo cuya consecuencia por lo general se resume en que los planes de manejo tienen información falsa o inexacta, falta que es sancionada recurrentemente a las comunidades por los organismos supervisores, Sánchez y Silva (2012).

Los extractores o empresarios forestales, como agentes externos involucrados en la actividad forestal comunitaria presionan constantemente a las comunidades, proporcionándoles dinero en efectivo y bienes, sin mayor trámite o la firma de sencillos contratos de compra venta. Las comunidades o sus autoridades venden los árboles en pie sin contar con la autorización del estado, en las condiciones impuestas por los compradores, quienes ingresan a los bosques sin participación y control comunal. Estas imperfecciones, debilidades e incoherencias no hacen otra cosa que evidenciar serios problemas en su estructura organizativa de las comunidades indígenas, dado que no ha otorgado una real importancia al tema de la economía indígena, Sánchez y Silva (2012).

Santiago (2009), manifiesta que las comunidades en el Perú sólo pueden aprovechar el bosque mediante permisos forestales con su respectivo Plan General de Manejo Forestal (PGMF), aprobado por el INRENA. Esta norma

limita a que las comunidades realicen el manejo forestal sin la asistencia externa (ONGs, empresas, etc.), debido a lo complejo y costoso del proceso. Muchas comunidades no tienen recursos económicos para realizar el manejo forestal, además de desconocer las normas y leyes que rigen esta actividad. Además, no pueden acceder a los créditos de entidades financieras y de proveedores de insumos y maquinarias, porque tienen la imagen de malos pagadores o porque no tienen qué dejar como garantía, ya que no poseen título del bosque, el cual sólo le es otorgado en sesión de uso.

AIDER (2008), sostiene que la comunidad, para que pueda obtener mayores beneficios del MFC, debe estar organizada en grupos de comuneros que realicen toda la cadena productiva; previo desarrollo de sus capacidades, el fortalecimiento organizacional y la equidad de género, y que las alianzas con empresas deben ser para la comercialización; sin embargo, su propuesta no está cerrada a establecer acuerdos entre comunidad y empresa para realizar toda la cadena productiva, siempre y cuando se respete los derechos de las comunidades y que los beneficios sean equitativos.

Por otro lado, manifiesta que es importante que la Ley Forestal y de Fauna Silvestre se adecue a las realidades de las comunidades nativas, tal como lo hizo con la Resolución Jefatural N° 232-2006-INRENA, separando de las leyes para concesiones forestales.

### **Limitaciones**

Según CONAP (2013), sobre la sistematización de experiencias de políticas para promover el manejo forestal comunitario se analizaron algunas limitaciones y retos.

- \* Desconocimiento del manejo forestal comunitario que tiene que ser necesario que tenga conocimiento toda la comunidad, ya que es un conocimiento general y hasta los niños deben entenderlo para poder implementarlo porque el conocimiento del manejo forestal comunitario forma parte de la vida de la comunidad.

- \* Falta de capacitación en el manejo forestal comunitario. Entender cómo es el manejo forestal, qué documentos deben presentarse a la autoridad forestal, qué documentos se deben manejar para la comercialización de la madera, qué conocimientos se deben tener para protagonizar y manejar los expedientes técnicos.
- \* Falta de organización en las comunidades. Es preocupante la manera cómo se organizan, cómo se disciplina y cómo se convoca (es muy limitada). Los jefes no informan a la comunidad de los arreglos que se hacen con las empresas forestales, ni comparten los ingresos por la venta de la madera generando disconformidad e injusticias al interior de la comunidad.
- \* Dirigentes autoritarios y que no quieren renovación. Se presentan muchos casos en que los jefes no aceptan ser sucedidos, para no perder el negocio de la madera ya que éste les genera ingresos propios.
- \* Falta de oportunidades para los jóvenes. El descontento sobre este punto es general, ya que los jefes se enfocan en la venta de la madera y no se preocupan de la capacitación de jóvenes.
- \* Los estatutos son letra muerta. Los comuneros en general indicaron que sus autoridades no respetan los estatutos y en muchos casos no permitían el conocimiento de los mismos, por temor a reclamos.
- \* Poca seriedad para la elección de sus autoridades. Algunas comunidades eligen a sus autoridades sin conciencia de su capacidad, generando más problemas internos por falta de liderazgo. Esta actitud retrasa cualquier acción que se desee hacer en la comunidad.
- \* Limitación logística. Aquí se señala el costo de desplazarse entre la comunidad y los centros de venta, la falta de transporte fluvial propio, así como la falta de tecnología para el aprovechamiento de la madera.
- \* Falta de presupuesto y falta de transferencia de funciones a nivel de gobiernos regionales. No hay presupuesto ni transferencia hasta que se

termine de realizar la reglamentación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

### **Retos**

- \* Lograr la capacitación en las comunidades buscando la participación masiva de todos sus integrantes. Para ello, la capacitación debe darse en una comunidad que permita la accesibilidad de líderes de las demás comunidades y considerar también a aquellas comunidades que ya no tienen bosque.
- \* Los dirigentes y líderes de la comunidad deben difundir la información que tienen y reciben. Éste fue un llamado general de los participantes, pues en general los jefes no comparten los conocimientos logrados en las capacitaciones a las cuales asisten.
- \* Derrotar la corrupción. En general existen malos dirigentes ante lo que el pedido y deseo general es terminar con este tipo de comportamiento y sancionar a quienes lo están realizando.
- \* Elegir con serenidad y responsabilidad a las autoridades comunales. Compromiso de los líderes y comuneros para el desarrollo de las comunidades, iniciando con la elección de sus autoridades conscientemente.
- \* Implementar el manejo forestal comunitario. Siendo la principal herramienta para ellos el contar con personal especializado en la comunidad.
- \* Lograr una asistencia técnica especializada para el manejo forestal comunitario e intercultural. Que el equipo técnico se adapte con facilidad a las comunidades.

### **2.13. Obligaciones del Estado para la implementación del MFC en el Perú**

En el artículo 77° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre nos precisa las obligaciones del estado peruano en favor de los pueblos Indígenas. El modelo de manejo forestal que nos brinda nuestra legislación es un modelo de co-manejo, donde el Estado garantiza a las comunidades el apoyo en la

gestión, así como capacitación para el desarrollo de las mismas así el Estado peruano se compromete a:

- \* Promover prioritariamente el fortalecimiento de sus capacidades en el desarrollo e implementación de la gestión directa e integral del bosque a fin de ampliar y diversificar las oportunidades de manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- \* Promover el Manejo Forestal Comunitario como parte de las políticas de inclusión social mediante apoyo técnico, capacitación y la implementación de mecanismos que faciliten el financiamiento forestal y su articulación a los mercados.
- \* Brindar capacitación a las comunidades para el monitoreo, control y vigilancia de la flora y fauna silvestre.
- \* Promover el fortalecimiento de sus capacidades de negociación con terceros.
- \* Ofrecer asistencia técnica en la elaboración de Planes de Manejo Forestal y de Fauna Silvestre.

**a) Respetar y garantizar la perpetuidad y el desarrollo de las costumbre, tradiciones e instituciones indígenas**

La declaración universal sobre los derechos de los Pueblos Indígenas reconoce expresamente en el artículo 26.3 que “los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los Pueblos Indígenas de que se trate”. Esta idea se encuentra también contemplada en la legislación nacional, a través de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763), la cual reconoce que es necesario para la gestión del bosque y sus recursos, aprovechamiento, el reconocimiento, respeto y valoración de las diversas culturas y cosmovisión (artículo II.5). Asimismo, reconoce los conocimientos tradicionales en el manejo y usos de los recursos forestales y de fauna silvestre y de la biodiversidad, el cual significa un punto importante

para el desarrollo del Manejo Forestal por parte de las comunidades, reconociéndoles que en base a su relación ancestral con su comunidad y sus tierras pueden realizar el aprovechamiento de sus recursos.

#### **b) Inclusión social de los Pueblos Indígenas**

Sobre este punto, la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre incluye el principio de "equidad e inclusión social", según el cual el Estado garantiza el acceso a los recursos, oportunidades de desarrollo así como de la distribución de beneficios para todos los actores, de manera equitativa, y asimismo el compromiso se extiende a la reducción de las inequidades sociales y económicas para lograr el desarrollo humano sostenible de las poblaciones menos favorecidas (artículo II.4). Los procesos con inclusión social y que generan sentido de pertenencia entre los actores claves contribuyen a la aplicación del manejo forestal sostenible, y deben ser debidamente incorporados en las políticas públicas, FAO (2010).

#### **c) Combatir la discriminación y cerrar las brechas socioeconómicas**

El principio de no discriminación es uno de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución Política, así como a nivel internacional en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos. Este principio-derecho es la base de todos los Estados democráticos, y de la convivencia de los Estados. En general, como derecho fundamental existe el mandato de no discriminación según el cual:

***Artículo 2°.- Toda persona tiene derecho: A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.***

De acuerdo con el marco constitucional, podemos afirmar que los Pueblos Indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social, FAO (2010).

#### **d) Políticas del Estado para la implementación del Manejo Forestal Comunitario**

La implementación de políticas públicas es una de las obligaciones que la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre le atribuye al Estado. Particularmente, se deben promover políticas para la implementación del Manejo Forestal Comunitario, mediante apoyo técnico, la capacitación y la implementación de mecanismos que faciliten el financiamiento forestal y su articulación a mercados nacionales e internacionales, SPDE (2012).

## CAPÍTULO III:

### EXPERIENCIAS EXITOSAS DEL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO EN EL PERÚ

#### 3.1. MFC en la CC.NN Callería - Ucayali

La Comunidad Nativa Callería es un referente principal para la temática del MFC en la Amazonía peruana por tratarse de la primera comunidad nativa en el Perú que obtuvo la aprobación del PGMF y una de las cinco primeras en conseguir la Certificación Forestal Voluntaria (CFV), bajo el estándar FSC (*Forest Stewardship Council*) (Consejo de Certificación Forestal) con la regencia forestal de AIDER.

La población actual de la Comunidad Nativa Callería está conformada por 71 familias con 330 personas pertenecientes al pueblo shipibo-conibo. Casi la mitad de la población tiene menos de 15 años de edad. Sus principales actividades económicas son la agricultura, pesca, artesanía y aprovechamiento de madera. La superficie total es de 4035 Ha, de las cuales 2528 ha (63 %) están destinadas al manejo forestal comunitario. Se trata de un bosque de restingas medias, donde las especies predominantes de valor comercial son la quinilla y la capirona.

En el año 2002, inicia con un proceso desordenado de aprovechamiento de los bosques y mediante la decisión de la asamblea comunal, inician el proceso de elaboración del PGMF, en junio del 2003 se presenta el PGMF y el POA, a la Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre (Pucallpa), los mismos que son aprobados en enero de 2004. La primera área de corta anual fue de 143 has, en un bosque de quinilla. Paralelamente los comuneros organizados en un comité forestal que tomo el nombre de Organización Económica Productiva OEP, trabajaron en una zafra de aprendizaje entre agosto de 2002 y enero de 2003, para lo cual se adquirió un equipo de chullachaqui (Motosierra con accesorios acondicionados para el aserrío longitudinal), pero el uso del chullachaqui no resultó adecuado pues los cuartones y tablones presentaban descalibración en el corte disminuyendo su valor comercial.

En el 2004 se adquirió un aserradero portátil marca Peterson, cuya capacidad de producción paso de 250-300 pt (0.59-0.71 m<sup>3</sup>), diarios a 500-800 pt (1.18-1.89 m<sup>3</sup>) diarios, después de siete meses de trabajo. Entre agosto de 2004 y enero de 2005 se logró aserrar 33 666 pt. La primera área de corta anual fue aprovechada en dos años, en el 2004 (152,86 m<sup>3</sup>), y 2005 (136.39 m<sup>3</sup>), en la zafra 2004 se obtuvieron ingresos totales de S/ 47978 y utilidades por S/ 4159 (equivalente a 18852 USD y 1634 USD respectivamente).

En enero del 2005 por la WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza), coordina con AIDER para promover la certificación forestal voluntaria en las Comunidades Nativas que ya cuentan con PGMF bajo los estándares del FSC. El aprovechamiento exclusivo manejado por la OEP genero conflictos al interior de la comunidad debido a que estaba conformada por unas cuantas familias, en el año 2006 se logró extraer solamente 49 m<sup>3</sup> de madera de capirona y quinilla, mientras que en el 2008 a pedido de un comerciante de villa el salvador, se extrajeron 90.95 m<sup>3</sup> de madera de capirona y tamamuri.

En el año 2010 la Comunidad Callería soporto una inundación extrema la más grande de los últimos años, las aguas del río Callería se desbordaron causando daños a los cultivos de los comuneros. Esta situación genero la necesidad de la población de obtener ingresos económicos, motivo por el cual se replanteo el acuerdo que tenía la comunidad desde el año 2004 con la OEP para el aprovechamiento forestal.

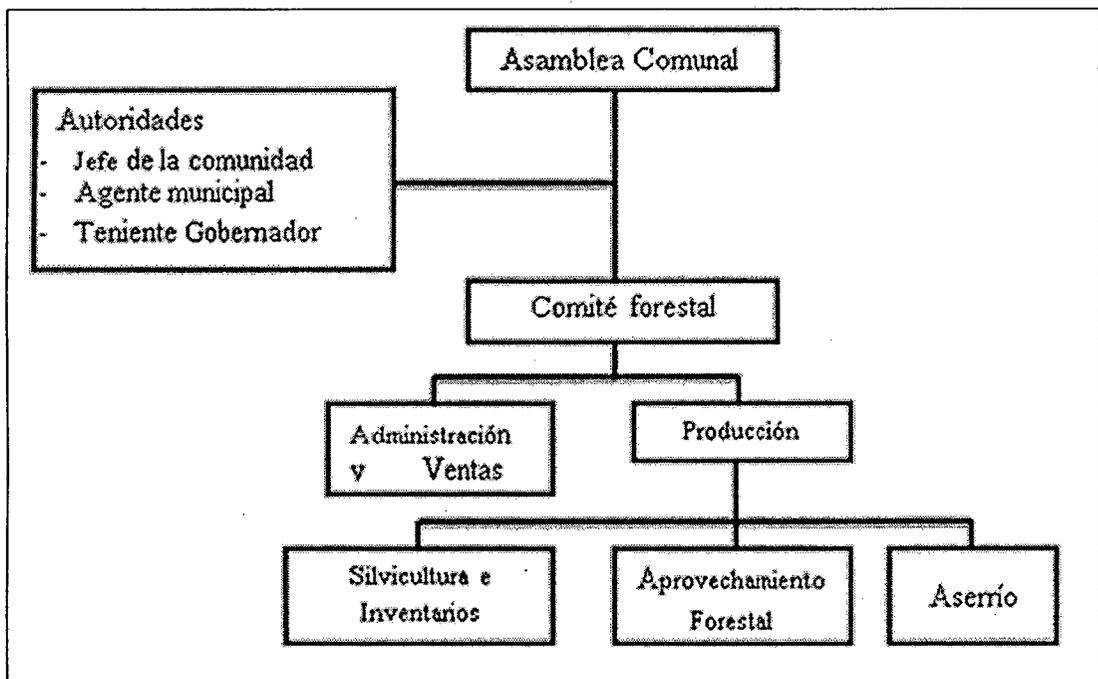
En asamblea comunal se decidió optar por un nuevo modelo basado en los GIFF (Grupo de Interés Familiar Forestal), aprobándose tres reglas principales:

- \* Cada GIFF puede aprovechar un volumen de 4000 pies tablares de madera aserrada de quinilla y capirona.
- \* Se cortaran árboles exclusivamente en el área de corta anual.
- \* Cada GIFF asumirá sus costos de producción. De esta manera se lograron beneficiar a 50 familias que alcanzaron una producción de

200,000 pies tablares aserrados de quinilla y capirona en la zafra 2011 que fueron comercializados en el mercado local.

Actualmente la Comunidad Callería cuenta con 17 “expertos locales” que prestan sus servicios a los GIFF, en manejo de aserradero portátil, manejo de motosierra, transporte menor y también han recibido capacitación en gobernanza, planificación, certificación, gestión empresarial, y comercialización con valor agregado. De enero a octubre de 2012, la Comunidad Nativa Callería ha realizado la producción y venta en el mercado local de 37,000 pies tablares aserrados de capirona, lagarto y utucuro. El mismo año se asoció con cinco comunidades nativas que cuentan con CFV y conformaron el grupo PROMACER (Productores de madera certificada). A su vez PROMACER se asoció con AIDER para construir la empresa CITE indígena para facilitar la comercialización y valor agregado de la madera certificada.

Figura 5. Organigrama de la OEP Forestal en la CC.NN Callería



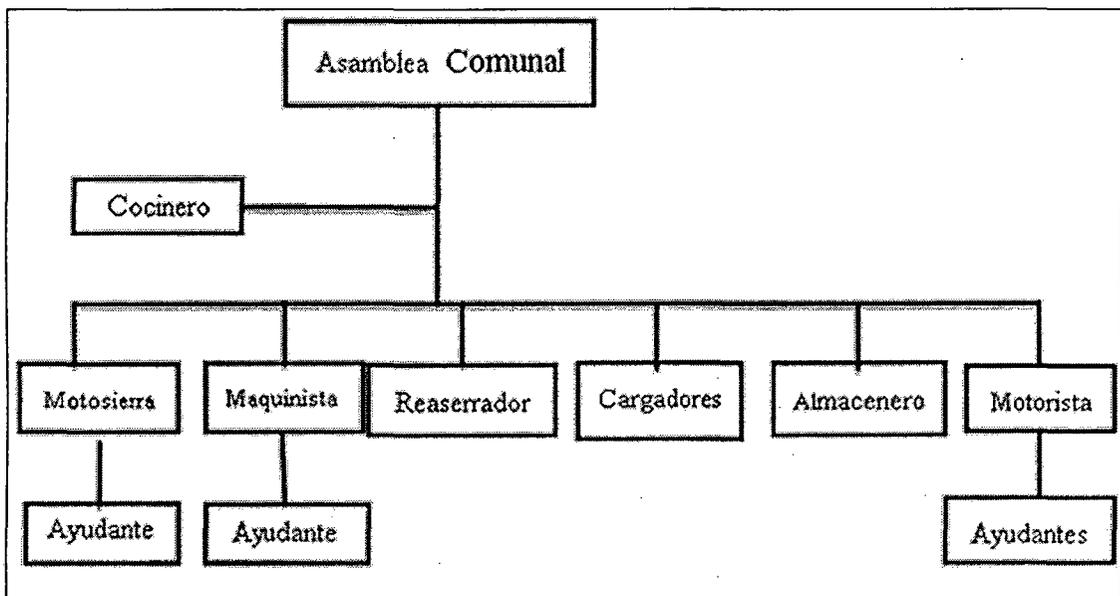
Fuente AIDER (2003).

En cuanto la organización del trabajo la Comunidad Nativa Callería, de acuerdo a la información proporcionada por AIDER, está organizada en tres

Organizaciones Económicamente Productivas (OEP), Forestal, pesca, y artesanía, las cuales tienen como responsabilidad el desarrollo sostenible y la incorporación de valor agregado en la producción, teniendo en cuenta una orientación de mercado. La OEP forestal está conformada por 24 comuneros con responsabilidades y funciones asignadas en relación a sus habilidades y conocimientos, la OEP, forestal posee una estructura vertical simple con dos áreas claramente definidas, Bueno, *et. al.* (2006).

El área de administración y ventas se encarga de planificar el sistema de trabajo, las metas de producción y la distribución de los ingresos. Esta área tiene la responsabilidad de comercializar los productos, analizando la oferta de recursos y la demanda del mercado, por otro lado el área de producción se encarga de las labores de extracción y transformación de la madera, siendo su organización de un verdadero equipo, donde cada uno ejerce un papel vital desde su responsabilidad para poder sacar la madera hacia la ciudad tal como se muestra en la figura 6.

Figura 6. Organigrama del área productiva de la OEP Forestal



Fuente: Bueno (2006).

### 3.2. MFC en la CC.NN Coriteni Tarso - Junín

La experiencia de manejo forestal en la Comunidad Nativa Coriteni Tarso es muy interesante, pues ha pasado de vender árboles en pie a los madereros

a hacerse cargo las actividades de extracción y de allí tercerizar con una empresa maderera el aprovechamiento comunal, para finalmente decidir reservar su bosque de madera y orientarse a la conservación de sus bosques y al cultivo del cacao. El periodo de sistematización de esta experiencia ha sido de dieciséis años, comprendidos entre los años 1997 y 2012, Llanos y Flores (2012).

La comunidad se encuentra ubicada en la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Ashaninka, distrito Río Tambo, provincia Satipo, su población actual de la comunidad Coriteni Tarso la conforman 35 familias con 155 personas pertenecientes al pueblo Ashaninka. Sus principales actividades económicas son la agricultura, caza, pesca, crianza de aves de corral y aprovechamiento de madera. La comunidad cuenta con una superficie de 12,573 hectáreas, de las cuales 3598 Hectáreas, han sido destinadas para el plan de manejo forestal.

La situación inicial corresponde a un contexto de reasentamiento con una gran necesidad económica de sus habitantes para llevar a cabo este proceso. Por ello, la comunidad acepta un acuerdo con algunas empresas madereras para la venta de árboles en pie de sus bosques. La madera constituía la única posibilidad para la comunidad de acceder a recursos económicos para comprar los bienes urgentes que necesitaban para su reasentamiento.

La Comunidad Nativa Coriteni Tarso y la Empresa Madereras de Exportación S.A (MADEXA), acordaron la compra-venta de madera en pie, principalmente cedro, caoba, moena y tornillo por un periodo de 4 años, tiempo durante el cual la empresa extraería madera en rollizo de acuerdo a la capacidad instalada que ésta poseía en el bosque; es decir, extraería todo lo que pudiera, la empresa trabajo solamente 03 años cancelándose el contrato en 1999, Gaviria y Sabogal (2013).

A partir del 1999 hasta el 2011 la comunidad recibió un fuerte apoyo de la Asociación Cutivireni (ACPC), principalmente en el desarrollo de capacidades en temas de valorización de recursos forestales, negociación de contratos forestales, cubicación de madera rolliza y aserrada, y aserrada,

manejo de GPS e interpretación y ubicación de puntos en mapas y cartas nacionales, inventarios forestales, manejo forestal, control de operaciones, reforestación y manejo de regeneración natural de áreas afectadas e importancia del recurso bosque en la supervivencia de las comunidades nativas.

El mejor resultado logrado en ese periodo fue la formación de cubicadores y promotores forestales en 17 comunidades del valle del río Tambo, pero en particular en Coriteni Tarso que mostro una actitud decidida y comprometida por aprender y asumir la responsabilidad del manejo forestal.

En el año 2005, a solicitud de la comunidad, la Asociación Cutivireni (ACPC), instala una carpintería para la producción y comercialización de muebles, capacitando a la comunidad en aprovechamiento, manejo, gestión y comercialización. El objetivo era proveer del mobiliario necesario a la escuela de la comunidad, las propias casas y generar ventas a la municipalidad y a otros potenciales compradores, incluyendo otras comunidades. Esta carpintería funcionó intensamente entre el 2006 y 2008, para luego ser usada muy poco y en la actualidad sólo en forma esporádica.

Con financiamiento del proyecto FORIN, la ACPC elaboro en el año 2007 el Plan General de Manejo Forestal de la comunidad a mediana intensidad (nivel 2), sobre 3,598 hectáreas- Esta actividad fortaleció las capacidades del comité forestal debido a su participación activa durante el censo forestal. En el 2008 se inició el aprovechamiento forestal comunal según el POA con las especies quina y estoraque. Con fondos del proyecto mencionado se implementó una planta de aserrío con sierra circular de 24" y motor de 16HP para facilitar la producción de madera dimensionada "Pre -parquet", Gaviria y Sabogal (2013).

El segundo POA, fue aprobado en el año 2009 y trabajado hasta el 2011, las especies aprovechadas fueron las mismas (quina y estoraque). En esta nueva etapa, la comunidad decide negociar con la empresa china **Shuaixeng Pin** y tercerizar la actividad de aprovechamiento forestal, participando directamente en la supervisión de las actividades durante todo

el proceso de aprovechamiento hasta la cubicación y venta de la madera en tablillas en el puerto de la comunidad.

Es decir, la empresa se hizo cargo de todas las actividades con sus propias maquinarias, insumos, materiales, herramientas y la mano de obra calificada y no calificada para poder extraer la madera desde el bosque transformarla en tablillas. Por cada pie tablar de madera en pie la empresa pago S/. 1,80 (0.707 USD). Sin embargo en el año 2011, la Comunidad Nativa Coriteni Tarso decidió terminar el contrato con la empresa y dejar de extraer madera de sus bosques debido principalmente a que contaba con 36 has, de plantaciones de cacao de cinco años de edad en producción con rendimientos de 500 a 800 Kg/Ha, que les proveía de ingresos económicos. En consecuencia, la comunidad decidió no elaborar el POA-2012 y más bien reservar unos años sus bosques esperando a que suban los precios de la madera, Gaviria y Sabogal (2013).

Por otra parte la comunidad suscribió un convenio con el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB), del MINAM que le rinde S/. 45, 290 del bosque. Ese dinero se está invirtiendo en mejorar la producción agrícola.

### **3.3. MFC en la CC.NN Palotoa Teparo - Madre de Dios**

La comunidad nativa Palotoa Teparo está ubicada en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional del Manu (PNM), la comunidad alberga una población de 24 familias y 114 pobladores pertenecientes al pueblo machiguenga, la actividad económica es la chacra, pesca y caza, además de la recolección de frutos silvestres y la actividad turística. La comunidad tiene una superficie de 6,183 has, Mejía (2012).

La situación inicial de la comunidad Palotoa Teparo es la débil organización comunal para el manejo de sus bosques, eventualmente grupos de turistas pasaban por las tierras de la comunidad para visitar los Petroglifos del Pusharo y tomaban los servicios de algunos comuneros sin mayor control y dejando pocos beneficios económicos.

La comunidad contaba con un albergue turístico recién construido en el marco del proyecto pro Manu, pero aun sin entrar en funcionamiento pues faltaba implementación, equipamiento, y capacitación para los responsables de la actividad. La población no había desarrollado capacidades para brindar un buen servicio de atención al turista, además la mayoría de comuneros y comuneras de Palotoa Teparo no contaba con documento de identidad, no pudiendo asumir cargo en la organización comunal para realizar las gestiones necesarias para desarrollar actividades comerciales comunales.

Para la implementación de manejo de bosques con fines de ecoturismo en la Comunidad Palotoa Teparo se llevaron a cabo las siguientes actividades.

- \* Reconocimiento de la cuenca y contactos previos con las comunidades potencialmente beneficiarias.
- \* Apreciación de la accesibilidad, organización comunal y saneamiento legal del territorio comunal.
- \* Diagnostico participativo de la gestión comunal de los recursos naturales con enfoque de género e interculturalidad.
- \* Ordenamiento territorial: Se identificaron los paisajes existentes en el territorio de la comunidad y su estado de conservación.
- \* Zonificación del uso potencial del recurso: Se realizaron dos procesos de identificación de atractivos turísticos de uso potencial y se elaboró la reglamentación del uso de los productos turísticos.
- \* Evaluación del potencial del bosque: Se identificaron las especies de fauna que se pueden avistar y la flora sobresaliente.
- \* Análisis de información para la valoración de los productos del bosque: Se contrataron tres consultorías, 1. Estudio de mercado de ecoturismo, 2. Estudio del producto Pusharo Lodge y 3. Actualización de los paquetes turísticos.
- \* Implementación del Plan de Manejo: Se adquirieron materiales y equipos para la realización de las actividades, el mejoramiento y complemento de la infraestructura existente. se trabajo en la implementación de los atractivos turísticos (aperturas de trochas, construcción de barandas, puentes y plataforma).

- \* Aprovechamiento del producto: Se desarrollaron seis procesos de capacitación en los siguientes temas, inducción práctica a la actividad (2006), servicios turísticos (2007), organización y reforzamiento del producto turístico para la comercialización – paquetes turísticos 2008, reforzamiento prácticos de servicios (2009), productos turísticos (2011), y gestión de productos y bienes estructura de costos y organización de funciones (2012).
- \* Mercadeo y comercialización: Se organizó a través de un paquete turístico y servicios especiales empleando el portal web. [www.pusharolodge.com.pe](http://www.pusharolodge.com.pe), y aprovechando el flujo de visitantes al PNM.
- \* Distribución de beneficios: Los comuneros que se encargan directamente de la atención de los visitantes reciben un jornal que es más alto que el precio promedio de la zona; por otra parte se realiza el pago a los comuneros y comuneras que venden productos al comité para la atención a los turistas. Así mismo se creó un fondo comunal para ser utilizado en la prestación de asistencia social a todo comunero que lo necesite.

Actualmente la Comunidad Nativa Palotoa Teparo cuenta con un plan de manejo de ecoturismo en marcha, un albergue bien implementado que se encuentra operando y una unidad de gestión organizada como Comité Especializado de Ecoturismo en constante capacitación. Si bien los ingresos logrados no permiten hablar aún de una sostenibilidad económica, generan expectativas entre los comuneros y comuneras y ayudan a mantener el ánimo en la participación de las actividades de ecoturismo. Ellos consideran que el trabajo no es difícil, tienen una idea clara del tiempo de duración del mismo, existen buenas condiciones para trabajar y el pago es justo y cumplido. Al compararse con emprendimientos en otras comunidades de la cuenca, los comuneros y comuneras de Palotoa Teparo se sienten satisfechos por el nivel logrado en el desarrollo de sus actividades. La comunidad nativa participa en el PNM controlando y manejando en exclusividad el acceso a los petroglifos de Pusharo. Con la implementación de una oficina de registro civil en la comunidad, prácticamente toda la población cuenta hoy con documentos de identidad nacional, Mejía (2012).

### 3.4. MFC en la CC.NN Veinte de Enero - Loreto

La Comunidad Veinte de Enero es reconocida como una de las primeras en el Perú, en utilizar las técnicas de escalamiento para la cosecha de los frutos de aguaje, de tal manera que no se requiere del corte y la consecuente muerte de las palmeras para su aprovechamiento.

La Comunidad Veinte de Enero es un asentamiento ribereño ubicado en el interior de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (RNPS), la población es de 177 habitantes distribuidos en 31 familias, y la actividad principal es el manejo del aguaje, pero también se aprovechan otros recursos económicos como el turismo, la artesanía y la agricultura.

La situación económica de la comunidad se basa sobre todo en la agricultura y la extracción de recursos naturales, principalmente la caza de animales, la extracción de madera y caucho, en un inicio la extracción era caótica caracterizada por informalidad e ilegalidad. Cada poblador extraía los recursos que quería y cuando quería, prácticamente sin control y también hacían lo mismo con los extractores ilegales a quienes se les permitía la entrada sin reparos. Los aguajes se estaban deteriorando, pues se talaban las palmeras hembras para el aprovechamiento de los frutos aumentando la presión sobre el recurso. Los aguajes se alejaban cada vez más pudiendo los recolectores demorarse entre 4 y 12 horas de camino la producción de la comunidad estaba entre los 520 sacos al año, Gómez y Toro (2012).

La experiencia de Veinte de Enero ha seguido la tendencia general de la actuación de PRONATURALEZA en la RNPS, pudiéndose identificar las siguientes actividades:

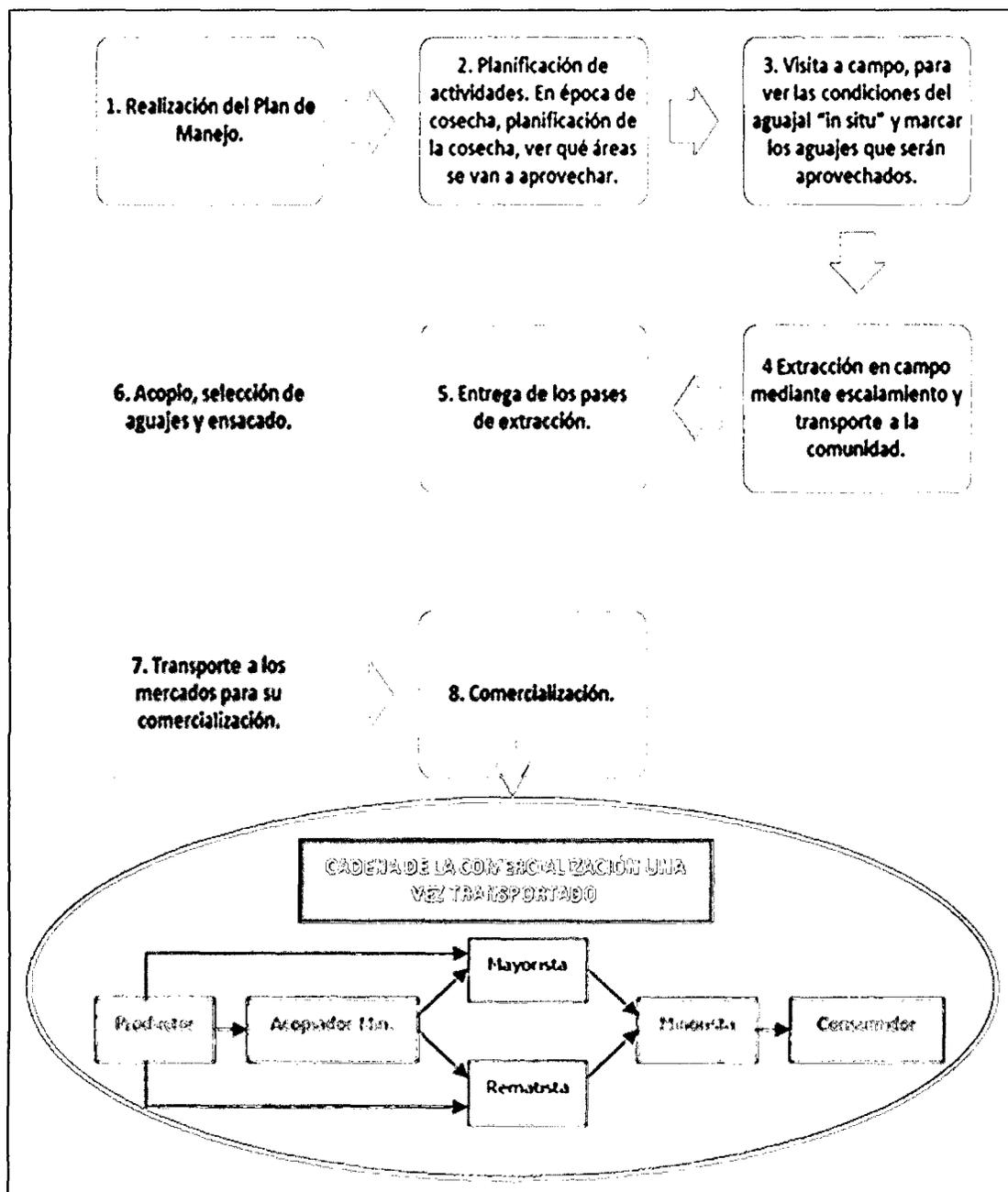
- \* Investigación y diagnóstico.
- \* Creación de conciencia para el cuidado de la naturaleza y los recursos naturales. Se promovieron actividades de concientización incluyendo capacitación a docentes, un plan de educación ambiental escolar y una reforestación con huasai a mediados del 1990 que actualmente está en aprovechamiento.

- \* Creación de una infraestructura base: Se construyeron 04 puestos de vigilancia y refaccionaron otros tantos con los cuales se sentaron las bases de lo cual es hoy el sistema de control y vigilancia de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (RNPS).
- \* Capacitaciones: Se capacito a los grupos de manejo y evaluación de recursos, planes de manejo, reforestación, monitoreo, registro de datos, artesanías, liderazgo y resolución de conflictos, manejo de recursos naturales (yarina, quelonios, huasai, pesca, otros). Sin duda la capacitación de mayor impacto ha sido el uso de subidores para escalar las palmeras de aguaje hembra para cosechar los frutos, sin necesidad de tumbarla, técnica que ha permitido recuperar los aguajes y asegurar la extracción del recurso todos los años.
- \* Organización de la producción: En 1994 se creó el Comité de Manejo de Palmeras (COMAPA), al inicio no todos quisieron participar del grupo de manejo, en el año 2007 se estableció la Asociación de Conservación de Recursos Naturales (ACOREMA), en el 2010 se creó la Asociación de Mujeres Artesanas de Veinte de Enero (AMAVE), en la actualidad solo un 5% de las familias no pertenece al grupo de manejo. El primer Plan de Manejo de Aguaje fue elaborado para el periodo de 2005-2009, y el segundo para el periodo 2012-2016. La Comunidad Veinte de Enero tiene planes de manejo aprobados para huasai y yarina.
- \* Planificación y evaluación de las actividades anuales y trabajo permanente en la comunidad: Se creó una unión y confianza muy fuerte entre el personal técnico y los comuneros, debido a que los técnicos establecieron sede en la comunidad y se quedaron allá permanentemente.
- \* Ampliación de otros productos comercializados: Aprovechamiento de otros recursos (palmeras, yarinas, y huasai), el turismo y la artesanía, a pesar de ello el aguaje representa el 50% de la economía comunal.

Búsqueda de mercados estables: El aguaje de Veinte de Enero es el de mejor calidad, en el 2008 se firmó con la empresa "Helados Shambo", un contrato para la compra de aguaje por parte de esta empresa a la comunidad. El acuerdo se rompió ya que la empresa sostiene que no

entregaban el producto en cantidad y en el momento solicitado, mientras que los comuneros alegan que la empresa no efectuaban los pagos con la regularidad acordada.

Figura 7. Cadena productiva del aprovechamiento del aguaje



Fuente: Gómez (2012)

Actualmente la Comunidad Veinte de Enero produce más de 9,000 sacos de aguaje al año. Según el plan de manejo vigente, se permite aprovechar 58 sacos de aguaje por familia al mes. Existen y están en funcionamiento el

CECODES y los puestos de vigilancia. Tres grupos de manejo están organizados y aprovechan aguaje, yarina y huasaí a través de planes de manejo, y se está ampliando el uso turístico y la artesanía como posibilidades de ingresos económicos familiares. Los aguajales se han recuperado y ahora se encuentran a una distancia desde 30 minutos hasta 2 horas de camino. Los pobladores están capacitados y organizados para el manejo de aguaje, tienen mayor conciencia de desarrollo sostenible y la actuación de vigilancia conjunta entre la población y la jefatura de la reserva ha posibilitado una disminución considerable de los casos de extracción ilegal de recursos naturales, Gómez y Toro (2012).

### **3.5. MFC en la Cooperativa Forestal Yánesha**

La cooperativa es parte de la Federación de Comunidades Nativas Yánesha (FECONAYA), la cual tiene 32 comunidades miembros, se encuentra ubicada en la selva central del Perú, las principales actividades de subsistencia fueron la caza, la pesca, la recolección, y la agricultura de roza y quema, los Yánesha al igual que los otros pueblos indígenas, mantuvieron una relación equilibrada con el bosque.

En el proceso en que los Yánesha han ido asimilando la ideología del sistema de mercado, algunos han aprendido a acumular el excedente de su producción y a reinvertir en ganado. Como resultado, un proceso de diferenciación económica y social, basada en el poder adquisitivo de cada individuo, ha surgido en los asentamientos, Smith (1982); Gram *et al.* (1994).

Por lo menos unas 10 comunidades de la parte baja del valle del palcazu, 04 de estas se asociaron a la COFYAL, estas cuatro comunidades fueron Shiringamazu, Loma linda/Laguna, Alto Iscozacin, y Santa Rosa de Chuchurras, cedieron sus bosques para la realización de planes de manejo forestal, la superficie cedida fueron de 1,600 hectáreas, Benavides y Pariona (1995).

Los objetivos de COFYAL eran crear una fuente de empleo a los miembros de las comunidades nativas, conducir el manejo de los bosques naturales de

las comunidades para alcanzar un rendimiento sostenible de productos forestales, respetando la integridad cultural del pueblo Yánesha.

A partir de 1989 la WWF (World Wildlife Fund), asumió el financiamiento de la COFYAL a través de una ONG nacional, la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (FPCN). Entre 1989 y 1992 la WWF donó un monto aproximado de US\$ 350,000. Surgieron durante este período una serie de problemas internos a la cooperativa, entre la cooperativa y las comunidades miembros, y entre la cooperativa y la ONG asesora, resultando en el cierre de la cooperativa en 1993. Por falta de fondos la COFYAL suspende el manejo forestal y el aserrío de madera. Se venden los 12 bueyes que servían para el jalado de la madera en el bosque para pagar algunas deudas. En abril de 1999, un grupo de comuneros Yánesha tomaron la iniciativa de reactivar la cooperativa bajo un modelo de empresa privada y con una nueva razón social, ECOSAYA (Empresa Comunal de Servicios Agrícolas Yánesha), para lo cual re-establecieron conversaciones con la ONG Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza, ahora Pro-Naturaleza. Actualmente la empresa está gestionando un financiamiento ante la Embajada de Holanda para reiniciar el trabajo de aserrío de madera, Benavides y Pariona (1995).

### **Aprovechamiento de los recursos forestales**

La actividad maderera en el valle se incrementó después de 1985 con la llegada de la carretera, que permitió la presencia y presión de empresas madereras de la región, pequeños extractores y comerciantes de madera aserrada.

A excepción de la COFYAL, el método de extracción es selectivo de tipo depredador. Es decir que el aprovechamiento forestal es sólo de las especies de alto valor en el mercado. Estas incluyen tornillo (*Cedrelinga catenaeformis*), cedro (*Cedrela sp.*) y algunas moenas. El resto de las especies no son aprovechadas por el alto costo de transporte y muy bajo precio en el mercado.

Cuando la Cooperativa Forestal Yanasha estuvo en actividad, operaban tres tipos de extractores. Uno fue la Cooperativa Forestal misma, en la cual la extracción de madera se realizaba bajo un plan definido de manejo forestal. Actualmente la COFYAL ya no realiza trabajos de extracción forestal, lo cual a dado mayor oportunidad a los madereros tradicionales de aprovechar los bosques comunales. El segundo tipo de extractores son las empresas con mucha experiencia en el negocio de madera, aplican un sistema de extracción altamente selectiva de especies de alto valor en el mercado. El tercer tipo son los pequeños madereros que compran algunos árboles de cedro o tornillo en pie estos lo transforman en el mismo bosque y lo transportan al borde de la carretera y las comercializan, Benavides y Pariona (1995).

**La cooperativa contaba con las siguientes maquinarias:**

- Un aserradero portátil (Mighty Mite), con capacidad para procesar 3,000 pies tablares en una jornada de ocho horas. Esta máquina no se utilizaba en toda su capacidad, debido a que estaba acondicionada para diámetros mayores (20 pulgadas) a los que se obtenían en la zona (promedio 16-20 pulgadas). En la cooperativa se procesaban usualmente 1,500 pies tablares en una jornada de ocho horas. Para su mejor funcionamiento esta máquina hubiera requerido de un sistema de sujetador vuelca troza.
- Sistema Pres-Cap para preservar postes de madera bajo presión de aire, agua y sales hidrosolubles. Este sistema contaba con un motor eléctrico de 35 hp, varios capuchones de fierro para introducir el preservante a los postes, dos compresores de aire, una sala de mezclas, laboratorio con equipos y tanques para el reciclado del preservante.

Mientras la cooperativa estuvo en pleno funcionamiento, los productos químicos que se utilizaban para la preservación, eran constantemente reciclados. Los residuos que se producían eran almacenados en barriles de metal cerrados bajo techo. Estos residuos debieron ser integrados a bloques de cemento para impedir su diseminación en el medio ambiente, lo cual no se ha hecho. Actualmente no se sabe qué ha sucedido con esos residuos.

- Una reaserradora equipada con el sistema de afilado. Esta tiene una capacidad, de 8,000 pies tablares en una jornada de 8 horas, con el fin de tablonear lo aserrado en el Mighty Mite. Su capacidad está sobre dimensionada, ya que el Mighty Mite tiene como capacidad máxima 3,000 pies tablares.
- Un taller de carpintería implementado con maquinaria industrial y herramientas.
- A partir de 1991 se incorporó un aserradero con carril de capacidad de 1,500 pies tablares en una jornada de ocho horas. Era de manejo sencillo, utilizado comúnmente por los aserraderos en la región. También se compró una machimbradora de madera para abastecer el mercado local y regional.

El equipo de extracción perteneciente a la cooperativa incluía un camión de plataforma de 8 toneladas de capacidad, dos camionetas de doble tracción, un cargador frontal, un tractor de oruga para la construcción de caminos, ocho bueyes entrenados para el arrastre de trozas, 10 motosierras de diferentes capacidades, y equipos y herramientas de extracción, manejo e inventario forestal.

A pesar de que enfoques verticales del proyecto fueron limitados desde el inicio, crearon problemas permanentes para el proyecto. El sistema Pres-Cap de preservación fue introducido por los asesores extranjeros como la mejor solución. Pero fue una mala decisión en términos económicos y ambientales. Igualmente el aserradero circular semiportátil (el Mighty Mite) fue el resultado de la involucración de USAID y puede ser criticado por haber sido sobredimensionado y de crear excesivo desperdicio. Es un error clásico en proyectos de desarrollo de transferir tecnología a países que no tienen los antecedentes tecnológicos para operar y mantener tal maquinaria, incluyendo piezas de repuestos, Gram *et al.* (1994).

Los Yánesha en la cooperativa tuvieron que manejar todo el proceso: Planificación, gerencia, administración, talado, procesamiento, venta de la madera, si esta debía venderse regionalmente o localmente, etc. Esto fue una gran tarea para los Yánesha que estaban acostumbrados a la economía

de subsistencia. También debían tratar con cuestiones concernientes a la organización de la cooperativa y las relaciones con las comunidades. Aun cuando la estructura se ha reacomodado a través de los años, la cooperativa todavía es una organización extraña para los Yánasha, Gram *et al.* (1994).

### **La empresa forestal y la estructura política de la comunidad**

La COFYAL estaba organizada como una cooperativa multicomunal que manejaba el bosque, el centro de procesamiento y la comercialización, una asamblea general, constituida por los socios provenientes de las comunidades a la cooperativa, era el nivel más alto a la toma de decisiones los miembros de la asamblea elegían a un comité administrativo con un presidente y un comité supervisor que representaba a cada uno de las cuatro comunidades participantes en la cooperativa también eran elegidos jefes para cada una de las áreas productivas de la cooperativa, Benavides y Pariona (1995).

Según el reglamento de la cooperativa, de la ganancia por ventas, el 25 por ciento debía revertir a la comunidad y el 75 por ciento a la cooperativa. Como la cooperativa no obtenía ganancias, se optó por que después de cada balance anual, se revirtiera el 5 por ciento del ingreso por la venta de madera a la comunidad.

En cuanto a la comercialización, la COFYAL tuvo que competir con otras empresas madereras de amplia trayectoria en el mercado nacional. Esto la obligó a considerar algunos principios de mercadeo como la entrega de los productos a tiempo, la confección de una lista de pedidos, mejora en la calidad de los productos y consideración de la importancia del cliente. Dentro de los planes de la cooperativa forestal estuvo la ampliación de líneas de producción. Esto se hizo considerando el mercado y tratando de ganar utilidades. Para lograr eso, la cooperativa pretendía producir productos lo más procesados posibles con la capacidad del equipo instalado dando mayor valor agregado al producto, y también evitar la venta por medio de intermediarios, llegando directamente al consumidor por medio de su depósito en Lima. a pesar de las dificultades de mercado la cooperativa pudo concretizar algunas ventas a nivel local, principalmente madera para

construcción de viviendas y muebles, ventas regionales, con la distribución de postes preservados para electrificación, y ventas al exterior, no fue muy buena debido a que el mercado externo necesita maderas de buena calidad y en cantidad adecuadamente secas, el control fitosanitario riguroso, dicha empresa tampoco contaba con suficiente capital para financiar los pagos, a pesar de ello se logró exportar cuatro contenedores de madera a Inglaterra (*Ecological Trading Company*), y dos contenedores a California en total fue de 54,000 pies tablares, aproximadamente, Benavides y Pariona (1995).

Stocks y Hartshorn (1993), refiere que “la estructura en la que miembros de las comunidades eran empleados por la cooperativa contribuyó al sentimiento entre los yánesha de que la cooperativa era un empleador en vez de algo del cual eran dueños”. Los yánesha en la cooperativa tuvieron que manejar todo el proceso: planificación, gerencia, administración, talado, procesamiento, venta de la madera, si esta debía venderse regionalmente o localmente, etc. Esto fue una gran tarea para los Yanesha que estaban acostumbrados a la economía de subsistencia. También debían tratar con cuestiones concernientes a la organización de la cooperativa y las relaciones con las comunidades. Aun cuando la estructura se ha reacomodado a través de los años, la cooperativa todavía es una organización extraña para los Yánesha, Gram *et al.* (1994).

### **Impacto de la COFYAL en la sociedad Yanesha**

En la cooperativa el número máximo de trabajadores era de 49 personas, tenía un campamento donde vivían sus empleados y trabajadores. El servicio de transporte lo realizaban los domingo y los volvían a sus casas los viernes esto creó un descontento entre las mujeres, en algunos casos los yanesha eran empleados para el trabajo de corte y quema durante la apertura de chacras, así mismo se reubicaron cerca de la cooperativa a fin de trabajar allí que creó un conflicto con otros sectores de la comunidad a quienes no les gustaba que este poblado desarrollaba. La crisis y posterior clausura del aserradero afectó mucho a los pobladores asentados recientemente ya que dependían de los ingresos por trabajos o servicios a la cooperativa, con la crisis muchos comuneros de los que se habían

trasladado tuvieron que regresar a sus asentamientos originales, Benavides y Pariona (1995).

La acumulación de dinero de salarios de la cooperativa se manifestó en la inversión en la crianza de ganado entre algunos individuos. Algunas familias compraron motocicletas, máquinas de coser o televisores con sus ingresos, Ibid (1994).

Aunque el sistema de manejo de los recursos forestales por la cooperativa fue exitoso en términos medioambientales y de adaptación de los Yánesha a su ejecución, no lo fue en términos de rentabilidad. Existieron dificultades en colocar los productos en el mercado el cual estaba organizado en función de las maderas finas tradicionalmente comercializadas.

El hecho que la Cooperativa Forestal Yánesha haya fracasado por los innumerables factores que tuvo en contra no quiere decir que se deba renunciar a un sistema de manejo forestal conducido por los propios yáneshas en sus áreas comunales. Sin embargo este requerirá de factores económicos y políticos externos más favorables y una mejor adaptación de la empresa a las condiciones concretas de los Yánesha y del mercado, Benavides y Pariona (1995).

### **3.6. Iniciativa de MFC, en 04 CC.NN provincia de Condorcanqui-Amazonas**

En la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, viven alrededor de 60,000 indígenas que subsisten de más de 500,000 hectáreas de bosque, distribuidos en aproximadamente 180 CCII, Awajun y Wampis. A pesar del potencial forestal y la extracción comunal, existe una fuerte asimetría de información y de capacidades comunales frente a los comerciantes de madera, Zúñiga *et al.* (2011).

Desde noviembre de 2010 hasta diciembre de 2012, por gestiones del CIAM, se inicia la presente iniciativa de MFCI, la cual busca desarrollar un modelo que permita a una población indígena con múltiples deficiencias técnicas, de gobernanza, de capacidades e institucionales, ser gestores de su desarrollo,

basados en su principal recurso el bosque, el cual es el espíritu de la cultura Awajun y Wampis, planteándose como objetivo principales:

- a) Promover el desarrollo silvicultural comunitario en la Amazonía peruana por medio del desarrollo de programas de MFCI.
- b) Validar la potencial replica a otras partes de la Amazonía de experiencias y procesos relacionados con la gestión sostenible de los bosques de las Comunidades Indígenas Awajun y Wampis del departamento de Amazonas.

Las comunidades seleccionadas fueron las siguientes: Candungos (Wampis), Alianza Progreso (Wampis), Yujagkim (Awajun), Wajai (Awajun), Inayuam (Awajun), mediante la toma de acuerdos en convenio entre FUNDECOR (como ejecutor), y cada comunidad, lo anterior solo fue posible con 3 de las CCII, seleccionadas quedaron fuera (Candungos e Inayuam),

De acuerdo a la normativa peruana, para áreas a manejar mayores a 5,000 has se debe realizar un Plan General de Manejo Forestal (PGMF) que sea una herramienta de ordenamiento y planificación a 20 años plazo.

Cuadro 2. Área de bosque comunal sometido a PGMF y área a intervenir en el POA 1

Comunidad Nativa	Área del PGMF (Has)	Área del POA1 (has)
Alianza Progreso	12,187.16	708
Yujagkim	10,048.07	492
Wajai	7,947.48	396
<b>TOTAL</b>	<b>30,182.71</b>	<b>1,596.00</b>

Fuente: Zuñega (2011).

Desde los inicios se realizaron los esfuerzos por generar información adecuada sobre el mercado y el potencial de madera con la información de los estudios técnicos, costos, información de los compradores de madera (precios y lugares de venta), se elaboró un plan de negocio para cada comunidad. Luego de anunciar públicamente la oferta de madera comunal

de cada comunidad (prensa escrita, listas de contactos, entre otros), y a pesar del potencial de éstas, sólo hubo ofertas de compra de madera aserrada en industria (cuartones o bloques). Lo anterior, debido que la inestabilidad social de la zona hace (según lo expresado por los madereros), muy riesgosa la inversión, dado que existe el temor de que ante cualquier diferencia se puede perder la maquinaria (al ser expulsado de la CCII y que las máquinas sean retenidas), y también a la deficitaria infraestructura que genera altos costos de transporte fluvial y terrestre, Zúñiga *et al.* (2011).

Debido a los costos de inversión que genera la propuesta la inversión en maquinaria y los gastos operativos para realizar la zafra, se está buscando una iniciativa de fomento estatal (AGROIDEAS), la cual cubre hasta un 70% del costo de los mismos. Se está avanzando en la gestión y se está en la búsqueda de mecanismos para cubrir la contrapartida comunal (30%), en cuanto a la generación de capacidades, con base en el diagnóstico realizado se identificaron 3 grandes áreas a fortalecer:

- a) Técnica: MFS, cubicación, uso de motosierras y seguridad ocupacional, entre otros.
- b) Administración: Contabilidad básica, técnicas de negociación, comercialización, entre otros.
- c) Organización: Liderazgo, organización comunal.

En cuanto a la gobernanza comunal existen muchos dirigentes que no tienen en la mayoría de los casos, objetivos de desarrollo claros para su pueblo (por incapacidad, ignorancia y oportunismo). Lo anterior dificulta cualquier intervención que busque llevar bienestar a las CCII, y que como se planteó anteriormente para nuestro caso, no tiene un presupuesto de regalías, dado que no debería necesitar de la compra de indulgencias para ayudar al pueblo. La débil gobernanza comunal hace que la socialización y validación de acuerdos comunales sea una actividad netamente demandante y de atención constante para que la posición comunal no cambie. Así mismo muchas de las organizaciones comunales no están legalmente establecidas o están desactualizadas como resultados de las deficiencias en su situación jurídica un requisito previo para la obtención de permisos forestales.

### 3.7. MFC en la Granja Porcón-Cajamarca

Granja Porcón-Cajamarca, Comunidad-Cooperativa Evangélica. Cuenta con un aserradero y taller de carpintería, complementada con industria láctea y textil, ecoturismo. Posee aproximadamente 8,471 hectáreas plantadas desde 1982, con *Pinos muricata*, *P. gregii*, *P. pseudostrobus*, *P. radiata*, *P. patula* y *Eucaliptos globulus* y *E. viminalis*, es de uso múltiple: Madera, hongos, ecoturismo, cuenta con una población actual de 1,200 habitantes, el índice ocupacional es del 90%, el índice de analfabetismo es del 5%, así mismo cuenta con un vivero forestal “el tinte”, con una capacidad de 1,100,000 platonos siendo el vivero más grande del Perú, en nivel altitudinal, Linares (2012).

Granja Porcón se inicia a fines de los años 1960, con el apoyo del BID, para realizar actividades de desarrollo forestal y agropecuario, estas abarcaron la creación de macizos forestales con miras de producir madera en gran cantidad al desarrollo de actividades de transformación a mayor escala, (aserrío, carpintería para muebles y construcción, fabrica para pulpa de papel, etc.).

Granja Porcón es un predio de 12,881 hectáreas menos 1,000 hectáreas vendido en la parte alta a la Minera Yanacocha en 1995, pertenece a la Cooperativa Agraria Atahualpa-Jerusalén de trabajadores, creada en la Reforma Agraria (1974), quien lo aprovecha desarrollando actividades, pecuarias y forestales.

En la época de 1974-1981, los obreros del predio decidieron formar una cooperativa de producción, produciendo leche, papa, lana según las normas técnicas heredadas de la granja modelo, para dar trabajo eventual a sus hijos y proyectarse en futuros empleos permanentes los socios bajo el impulso de uno de ellos decidieron reforestar unos cerros llegando a establecer 649 hectáreas de *Pinus radiata* con créditos y apoyo alimentarios.

En 1982-1988, se da el proyecto piloto de reforestación en base a los resultados adquiridos por CICAFOR (Centro de Investigación y Capacitación Forestal), (Nov.1976). Se decidió instalar un macizo forestal piloto de 6,000

hectáreas para probar el tamaño real de los problemas planteados por la reforestación con fines industriales, el costo de inversión, avicina a los US\$ 500/Ha, incluyendo la infraestructura, la hectárea de terreno se valorizo a un monto similar.

En 1989-1995, la Sociedad Paramonga Ltda. Propuso a la Cooperativa de continuar las acciones iniciadas por el Proyecto Piloto de Forestación entretanto integrado a ADEFOR. La Cooperativa aceptó y se celebró un contrato de reforestación.

Desde 1996 los primeros bosques instalados en convenio con el proyecto piloto de reforestación son objeto de raleo a una intensidad de 30% 40% una pequeña parte de la madera fue recogida para postes y leña tanto por ADEFOR como la cooperativa, desde el mes de junio de 1996, ADEFOR recoge automáticamente la madera que le corresponde y la vende a una fábrica de tableros prensados, instalada en Laredo – Trujillo, Linares (2012).

La dirección técnica y la financiación de estas operaciones estuvieron a cargo de ADEFOR quien asume los derechos y deberes contractuales del Proyecto Piloto de Forestación, Linares (2012).

### **Impactos de la reforestación en Granja Porcón**

#### **a) Impacto socioeconómico**

- ✓ Combustible para la cocina.
- ✓ Madera para construcción de viviendas y muebles, etc.
- ✓ El 90 % de la población ocupada en Granja Porcón.
- ✓ Ocupación de mano de obra de comunidades aledañas.
- ✓ Transformación de materia prima.
- ✓ Aserradero carpintería.
- ✓ Producción de hongos comestibles.
- ✓ Producción y venta de semillas forestales.

## **b) Impactos ecológicos**

- ✓ Conservación de la biodiversidad (protección de flora y fauna silvestre).
- ✓ Conservación de suelos (control de erosiones, cultivos de pastos en áreas forestales-silvicultura).
- ✓ Mejora y calidad de la producción agrícola (disminución de vientos, disminución de bajas temperaturas-control de heladas).
- ✓ Mejora y calidad de pastos (regulación de los niveles de temperatura).
- Desarrollo de la actividad turística (generación de un mejor paisaje natural y sano).

## **c) Impacto ambiental**

- ✓ Captura de CO<sub>2</sub> (purificación del aire, el bosque el pulmón de los pueblos).
- ✓ Regulación térmica (regulación de la temperatura, regulación de las precipitaciones de lluvias, regulación de vientos).
- ✓ Regulación de agua (atrae nubosidades y propicia las precipitaciones, aguas más permanentes, humedad de los suelos por mayor tiempo durante el año). -

## **Beneficios de la actividad forestal para la Cooperativa - Granja Porcón**

- ✓ Venta de madera rolliza: 2,500 TM mensuales a la Empresa TAPESA, y 750,000 pies tablares, aserrados a la CAAT.
- ✓ Industrialización de madera: Confección y venta de muebles, y venta de madera habilitada.
- ✓ Beneficios económicos, oferta de puestos de trabajo ([www.granjaporcon.gob.pe](http://www.granjaporcon.gob.pe))

## CONCLUSIONES Y APORTES

El MFC es una actividad que puede cumplir con metas orientadas hacia fines de subsistencia de las comunidades locales, la generación de ingresos y la seguridad alimentaria de las poblaciones locales. Como una alternativa de conservación productiva que permite valorizar y mantener el bosque, el MFC constituye una herramienta eficiente como instrumento de desarrollo rural, conservación de los recursos naturales, gobernabilidad del bosque, lucha contra la pobreza, conservación de la biodiversidad y adaptación para contrarrestar los efectos negativos del cambio climático.

El MFC es un proceso en constante adaptación y aprendizaje, por tanto se desarrolla bajo un enfoque de gestión o manejo adaptativo. Las actuales actividades de MFC, predominan los fines sociales sobre los empresariales, se requiere introducir un enfoque empresarial para aprovechar el potencial del bosque y contribuir a la reducción de la pobreza rural, buscando incluir los diversos productos y servicios ofrecidos por el bosque y fomentar la integración de los productores locales a la cadena productiva.

La gobernanza comunal en el Perú en lo referente al manejo forestal comunitario es aun débil y limitada, la falta de organización de las comunidades es preocupante como se organizan, los jefes no informan a la comunidad de los arreglos que hacen con las empresas forestales ni comparten los ingresos con la comunidad generando desconfianza e injusticia, los dirigentes comunales en la mayoría no tienen objetivos claros de desarrollo para su pueblo por ende dificulta cualquier intervención que busca llevar bienestar a las comunidades nativas.

En el Perú existen norma, y leyes nacionales y acuerdos internacionales donde se reconoce el derecho a las comunidades nativas sobre el uso y manejo racional de los recursos naturales, sin embargo la actual Ley Forestal y de Fauna Silvestre vigente no ha generado resultados como se esperaba, recientemente en la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763, hace referencia al Manejo Forestal Comunitario como una actividad orientada al aprovechamiento sostenible y la conservación de los bienes y servicios del bosque, tomando en cuenta sus cosmovisión, conocimientos y aspectos socioculturales y prácticas tradicionales.

Algunas experiencias de MFC, en la amazonía peruana son positivas ya que las comunidades han venido trabajando desde hace varios años con el apoyo de organismos internacionales, reflejándose principalmente en el uso de la tecnología, la participación activa de los comuneros, las técnicas de manejo, organización, y comercialización, de productos forestales, reflejándose resultados satisfactorios como las técnicas de escalamiento de palmeras de aguaje en la CC.NN Veinte de Enero, la certificación forestal voluntaria en la CC.NN Callería, participación en todas las actividades turísticas en la CC.NN Palotoa Teparo, y en la CC.NN Coriteni Tarso la participación es directa en todo el proceso productivo de extracción de madera.

Actualmente en el Perú todavía existe una escasa y limitada presencia del Estado en todos sus niveles en atención, organización, participación y asesoramiento técnico a las comunidades nativas en cuanto al manejo y aprovechamiento de los recursos naturales lo cual limita considerablemente el éxito de proyectos de desarrollo y de las actividades productivas, lo que coloca en desventaja frente a otras comunidades de otros países.

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL - AIDER.  
2003. Plan de Desarrollo Comunal de Callería. Proyecto Jemabaon Nii.  
Pucallpa. Documento interno. 52 p.
- ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL - AIDER.  
2004, Planes de Manejo Forestal, elaborados por AIDER para bosques  
comunales de la Amazonia Peruana. Volumen 1. Pucallpa. 185 p.
- ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL - AIDER.  
2005. Sistematización de la Zafra 2004 en la Comunidad Nativa  
Callería. Proyecto Jemabaon Nii. Asociación para la Investigación y  
Desarrollo Integral. Pucallpa - Perú. 53 p.
- ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL - AIDER.  
2008. JemabaonNii. Manejando nuestros bosques para aliviar pobreza.  
La experiencia de AIDER en manejo de bosques con comunidades  
shipibo - Conibo de Ucayali. Lima. Perú. 105 p.
- AMARAL, P; AMARAL NETO, M. A. 2000. Manejo Forestal Comunitario en la  
Amazonía Brasileña: Situación actual, desafíos y perspectivas. Brasilia:  
Instituto Internacional de Educación del Brasil - IIEB, 2000. 54 p.
- BENAVIDES, M. PARIONA, M.1995. La Cooperativa Forestal Yanesha y el  
sistema de manejo forestal comunitario en la selva peruana, Madison,  
Land Tenure Center and Institute for Environmental Studies. 32 p
- BUENO, C; PIBER, E; SOLOGUREN, C. 2006. El proceso del manejo forestal  
responsable en la Comunidad Nativa de Callería. AIDER, Lima. 76 p.
- CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CR-  
CATIE. 2008. Manejo forestal comunitario en América Latina.  
Experiencias, lecciones aprendidas y retos para el futuro. Editores:  
César Sabogal, Wil de Jong, Benno Pokorny, Bastiaan Louman. Belém,  
Brasil – 2008. 74 p.

- CEDIA. 2007. Sistematización del Proceso de Manejo de Bosques Implementado por CEDIA en dos Comunidades de la Cuenca del Chambira: Santa Martha y Roca Fuerte. Julio 2005. Y CEDIA. Proyecto Institucional 2005-2007. De la Gestión de Bosques Comunales al Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana.
- COFYAL. 1989. Propuesta a BID para la implementación del programa forestal de la Cooperativa Forestal Yánesha Limitada, Proyecto de Inversión, Informe Técnico, Shiringamazú, Perú.
- CONAP. 2013. Sistematización de la experiencia de incidencia política de CONAP para promover el manejo forestal comunitario en el marco de la consulta para la elaboración de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre del Perú. Lima. 40 p.
- DE CAMINO, R.; MÉNDEZ, J.; RODRÍGUEZ, F. 2001. Evaluación del Proyecto TRANSFORMA. CATIE / COSUDE. Turrialba. Nicaragua. 20 p.
- DIRECTIVA N° 029-2007-INRENA-IFFS. Otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal en bosques de Comunidades Nativas y Campesinas.
- FAO. 2010. Mejorar las prácticas de apoyo de la FAO, al fortalecimiento de las capacidades de los países miembros. Módulo de aprendizaje. Roma 62 p.
- GAVIRIA, A. 2011. Iniciativa de la FAO en apoyo de capacidades para el Manejo Forestal Comunitario en la Amazonía peruana. Documento de trabajo. Proyecto GCP/GLO/194/MUL. Inventario nacional forestal y manejo forestal sostenible en el Perú ante el cambio climático. Lima. 35 p.
- GAVIRIA, A. 2012. Memoria del Taller: Definiendo el proceso de sistematización de experiencias de desarrollo de módulos de capacitación para el manejo forestal comunitario en la amazonia peruana. Lima, 13 y 14 de marzo 2012. Proyecto GCP/GLO/194/MUL. Inventario Nacional Forestal y manejo forestal sostenible en el Perú ante el cambio climático. Lima. 30 p.

- GRAM, S.; K. KLINT Y F. HELLES.1994. Forestry among indigenous people in natural rain forests: a case study from Peru, Copenhagen, Centre for Alternative Social Analysis.
- GREUB, H. 1986. Mercadeo y comercialización de productos forestales. Informe Técnico, Palcazú, Perú., Centro Científico Tropical.
- GÓMEZ, J; TORO, D. 2012. Manejo forestal comunitario en veinte de enero, LoretoInforme de sistematización de la experiencia de aprovechamiento sostenible del aguaje en la comunidad nativa Veinte de Enero, Loreto-Perú. Pro Naturaleza. Lima. 78 p.
- HARTSHORN, G.; et al. 1986. Manejo para rendimiento sostenido de bosques naturales: una sinopsis del proyecto de desarrollo del Palcazu en la selva central de la Amazonía peruana. San José, Costa Rica, Centro Científico Tropical.
- IRVINE, D. 2000. Certification and community forestry.Current trends, challenges and potential.FAO. Forest, Trees and PeopleNewsletter N” 43. 2000. Sweden.
- INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES – INRENA. 2006. Preservar el ecosistema. El manejo forestal comunitario es una nueva modalidad para proteger bosques. Nota de prensa. Oficina de comunicaciones - INRENA. Lima, Perú.
- LLANOS, D; FLORES, J. 2012. Sistematización de la experiencia de Manejo Forestal Comunitario de la Comunidad Nativa Coriteni Tarso, Perú, ACPC. 47 p.
- MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM. 2012. Sistematización de la experiencia la Veeduría Forestal Comunitaria en la Región Ucayali, en el marco del Proyecto “GCP/G10/194/MUL” 59 p.
- MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM. 2013. Proyecto Inventario Nacional Forestal y Manejo Forestal Sostenible del Perú ante el Cambio Climático FAO-Finlandia/MINAG-MINAM, 59 p.

- MEJIA, E. 2012. Informe de sistematización de la Experiencia de ecoturismo en la comunidad nativa PalotoaTeparo, Madre de Dios. CEDIA. Lima. 138 p.
- NALVARTE, J. G. 2010. Impacto del Manejo Forestal con fines maderables aplicado en la Comunidad Nativa Calleria Región Ucayali-Perú. Tesis M.sc. Lima, P, UNALM. 114 p.
- KENNY-JORDAN, C. HERZ, C. AÑAZCO, M, ANDRADE, M.1999. Construyendo cambios. Desarrollo forestal comunitario en los andes. FAO. Quito.
- RAMÍREZ, Y; DEL ÁGUILA, D; SOLANO, W. 2012. Manejo Forestal Comunitario del bosque certificado en la Comunidad Nativa Callería (2000-2012). Desafíos para la sostenibilidad de los bosques amazónicos. AIDER. Lima. 94 p.
- REUNIÓN NACIONAL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO EN LA AMAZONÍA PUCALLPA. 2011. Algunas lecciones aprendidas sobre manejo forestal comunitario en la amazonia peruana. Exp. Alfredo Gaviria Director de Proyectos CEDIA. Pucallpa 12 y 13 de Julio de 2011. 15 p.
- SOCIEDAD PERUANA DE ECODesarrollo – SPDE. 2012. Fortalecimiento de la gobernanza comunal para el Manejo Forestal Comunitario en comunidades de selva central del Perú. Lima 2012. 26 p.
- SANTOS, J. 2008. Planificación e implementación del Manejo Forestal al nivel operacional en Centro América. Servicio de Desarrollo de Recursos Forestales Documento de Trabajo FM/34, Dirección de Ordenación Forestal FAO, Roma, Italia, Departamento Forestal.
- SÁNCHEZ, P; SILVA, M. 2012. Sistematización de la experiencia de la veeduría forestal Comunitaria como mecanismo social promovido por la Organización Regional de AIDSESEP Ucayali. ORAU. Pucallpa. 59 p.
- SABOGAL C, W. DE JONG, B. POKORNY, B. LOUMAN. 2008. Manejo Forestal Comunitario en América Latina: Experiencias Lecciones aprendidas y retos para el futuro. Bogor, Indonesia. Centro para la investigación Forestal Internacional (CIFOR) Centro Agronómico Tropical de Investigación y enseñanza (CATIE). 294 p.

- SABOGAL, C. 2012. Taller regional sobre manejo forestal comunitario en la Amazonia: Casos exitosos "Presentación introductoria el Manejo Forestal Comunitario en el Contexto Amazónico y Latinoamericano", Puyo Ecuador, 29 y 30 de Agosto de 2012. 46 p.
- SANTIAGO, P.; ICOCHEA, I. 2009. Evaluación de los acuerdos para el aprovechamiento de madera en tres comunidades nativas de la Amazonia peruana; Estudio de caso. Proyecto FORLIVE. Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral - AIDER. Perú 16 p.
- STOCKS, A. Y G. HARTSHORN. 1993. The Palcazu Project: forest management and native Yanesha communities. Journal of Sustainable Forestry, Vol. 1, No. 1, 111-135 p.
- TALLER: MANEJO FORESTAL COMUNITARIO Y CERTIFICACIÓN EN AMÉRICA LATINA- ESTADO DE EXPERIENCIAS ACTUALES Y PERSPECTIVAS FUTURAS. 2012. Ecuador. Algunas Consideraciones Sobre El Manejo Forestal Comunitario y su Situación en América Latina. (ed) Ronnie de Camino. Puyo-Ecuador.V2. Disponible en: <http://www.siforestal.org.pe/descargas/MFCExp.pdf>.
- TALLER REGIONAL SOBRE MANEJO FORESTAL COMUNITARIO EN LA AMAZONÍA: Casos Exitosos - Puyo, Ecuador, 29 y 30 de Agosto de 2012 OTCA-Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. Cesar sabogal FAO/Departamento Forestal./MFC Exp.pdf 46 p.
- TALLER INTERNACIONAL: Manejo Forestal Comunitario en América Latina: Lecciones y demanda de un proceso colaborativo. 2005, Pucallpa. Memoria del Taller. Perú. SNV, DED, CIFOR, WWF, INRENA, AIDER. 74 p.
- TALLER REGIONAL: "Manejo Forestal Comunitario y Certificación en América Latina: Estados de experiencias actuales y direcciones futuras". 2001, Santa Cruz de la Sierra. Memoria del Taller. Bolivia. WWF Bolivia, GTF Bolivia, ECLNV, GTZ. 131 p.

VELA, D; BARBARAN, O. 2013. Sistematización de la experiencia de incidencia política de CONAP para promover el manejo forestal comunitario en el marco de la consulta para la elaboración de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre del Perú. CONAP. Lima. 40 p.

ZÚÑIGA, P. 2011, FUNDECOR, Diseño y ejecución de negocios forestales en comunidades indígenas del Departamento de Amazonas, Perú. [www.fundecor.org](http://www.fundecor.org). 15 p.

**ANEXO**

## ABREVIATURAS

ACA	: Área de Corta Anual
ACPC	: Asociación Civil Privada Cutivireni
ACOREMA	: Asociación de Conservación de Recursos Naturales
ADEFOR	: Asociación Civil de Desarrollo Forestal
AIDER	: Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral
AIDSESP	: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
ANP	: Áreas Naturales Protegidas
AMAVE	: Asociación de Mujeres Artesanas de Veinte de Enero
ATFFS	: Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre
ARFFS	: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre
BID	: Banco Interamericano de Desarrollo
CATIE	: Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CAAT	: Cooperativa Agraria Atahualpa
CEDIA	: Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico
CECODES	: Centro de Conservación y Desarrollo
CIFOR	: Centro para el Desarrollo de la Investigación Forestal Internacional
CICAFOR	: Centro de Investigación y Capacitación Forestal
CITE	: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de flora y fauna.
CC.NN	: Comunidades Nativas
CC.II	: Comunidades Indígenas
CO <sub>2</sub>	: Dióxido de Carbono

CPP : Código Procesal Penal

CFV : Certificación Forestal Voluntaria

COFYAL : Cooperativa Forestal Yanasha Local

CONAFOR : Comisión Nacional Forestal

CONAP : Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú

COMAPA : Comité de Manejo de Palmeras

DGFFS : Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre

ECOSAYA : Empresa Comunal de Servicios Múltiples Yanasha

FAO : Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FECONAYA : Federación de Comunidades Nativas Yaneshas

FONDAM : Fondo de las Américas

FPCN : Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza

FUNDECOR : Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánico Central

FSC : Forest Stewardship Council

GPS : Sistema de Posicionamiento Global

GIFF : Grupo de Interés Familiar Forestal

INRENA : Instituto Nacional de Recursos Naturales

IIAP : Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

IFFS : Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre

JICA : Agencia de Cooperación Internacional Japonesa

LFFS : Ley Forestal y de Fauna Silvestre

MEF : Ministerio de Economía y Finanzas

MFC : Manejo Forestal Comunitario

MFCI : Manejo Forestal Comunitario Indígena

MINAG : Ministerio de Agricultura

MINAM : Ministerio del Ambiente

OIMT : Organización Internacional de Maderas Tropicales

OIT : Organización Internacional del Trabajo

ORAU : Organización Regional AIDSESEP Ucayali

OEP : Organización Económica Productiva

ONG : Organización no Gubernamental

OSINFOR : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

OTCA : Organización del Tratado de Cooperación Amazónica

PNUMA : Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PETT : Programa Especial de Titulación de Tierras

PGMF : Plan General de Manejo Forestal

POA : Plan Operativo Anual

PNCB : Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigar el Cambio Climático

PNP : Policía Nacional del Perú

PNM : Parque Nacional del Manu

PROFONANPE: Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú

PROMACER: Productores de Madera Certificada

REDD : Reducción de emisiones por Deforestación y Degradación Forestal

RENIEC : Registro Nacional de Identificación y estado Civil

RNPS : Reserva Nacional Pacaya Samiria

RUC : Registro Único Contribuyente

RR.NN : Recursos Naturales

SERFOR : Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

SERNAP : Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas

SUNARP : Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

SUNAT : Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

SPDE : Sociedad Peruana de Ecodesarrollo

USAID : Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional

VFC : Veeduría Forestal Comunitaria

WWF : Fondo Mundial para la Naturaleza

ZA : Zona de Amortiguamiento